

El Castellano

Oficina: Calle de Santander, 10 y 12 - Apartado, núm. 95
 Teléfono, número 1-8-3
 Administración, número 1-8-3
 DOS EDICIONES DIARIAS
 SUSCRIPCIONES
 En la Capital 2 pesetas mensuales
 Fuera de la Capital: Trimestre . . . 3 pesetas
 Semestre . . . 6 id.
 Año . . . 12 id.
 Entregas: Precios convencionales

La España católica en 1931

Archidiócesis y diócesis comparadas

España tiene algo menos de extensión superficial que Francia: es vez y media mayor que Italia, y cinco veces más extensa que Portugal.

Las cifras exactas son: España, 505.152 kilómetros cuadrados; Francia, 551.000; Italia, 310.139 y Portugal, menos de 100.000 kilómetros superficiales, porque son 91.948. Todos los guarismos se refieren a las «metrópolis», en el orden político y administrativos.

Prelados.—He aquí las cifras respectivas de los Prelados, o más bien de las sedes, por si actualmente hay algunas sedes vacantes. Comparémoslas, pues, las sedes eclesiásticas.

España: 61 Prelados (9 Arzobispos y 52 Obispos).
 Francia: 85 Prelados (17 Arzobispos y 68 Obispos).
 Italia: 283 Prelados (58 Arzobispos y 227 Obispos).

Comparaciones.—Con casi igual territorio que los franceses, España tiene ocho Arzobispos menos y 16 Obispos menos, o sean 24 Prelados menos que Francia.

Con superficie la de España bastante mayor, en vez y media más que la de los italianos, España tiene 47 Arzobispos menos y 175 Obispos menos, o sean 222 Prelados menos que Italia.

Como Portugal tiene cinco veces menos de territorio que el nuestro, si los Prelados portugueses los consideramos, a los efectos de la comparación, cinco veces mayores que los actuales, habría estadísticamente hablando, en Portugal, 15 Arzobispos y 55 Obispos, en total 70 Prelados.

Por consiguiente, respecto a Portugal, la inferioridad de España, comparativamente, es de seis Arzobispos menos, de tres Obispos menos y de nueve Prelados menos, en conjunto, que España.

La comparación de España con los tres países que geográficamente pueden considerarse vecinos, o sea con Portugal, con Francia y con Italia, da, como consecuencia, la demostración plena que España, en el número de Prelados ocupa puesto inferior a los de los tres vecinos (ya Italia, geográficamente hablando, viene a ser como vecina, porque es el primer territorio al Oriente del nuestro, y con iguales, aproximadamente, paralelos terrestres).

Las vecinas territoriales de España, al Oeste y al Norte, ambas son Repúblicas; Italia es Reino. Los cuatro países comparados son de lengua y raza latina en general.

Después de las cifras puede decirse que en España hay exceso de Prelados; sobra, digámoslo más vulgarmente, de sedes eclesiásticas. La verdadera respuesta no solamente es negativa, sino que exige otra afirmación rotunda que es la siguiente:

En España, en rigor, hay falta de Arzobispos y Obispos, o sea de sedes eclesiásticas, si comparamos las nuestras con las de los tres vecinos de nuestro territorio. En vez de exceso, hay penuria. El «statu quo» es lo más lógico y lo prudente. La Iglesia católica no pide otra cosa.

Eduardo Navarro Salvador.
 Madrid, agosto 1931.

Las Cortes Constituyentes

ESCANDALAZO SIN PRECEDENTES.

Lo ha sido el dado el jueves en el salón de sesiones del palacio de las Cortes Constituyentes.

El ministro de Hacienda (si es que hay ya Hacienda pública) ante el estado de nuestra moneda; porque una libra esterlina que antes valía 25 pesetas, ahora vale la más de cincuenta y cuatro pesetas y algunos días rebasa bastante este precio, el socialista don Indalecio Prieto intervino en la interpelación suscitada por el señor Gil Robles y segunda por los vascos-navarros. Nunca pudimos suponer que el ministro socialista llegara a decir muchas cosas que manifesté.

Se daría cuenta el ministro socialista de que hablaba desde el banco azul?

No digamos nada de lo de los curas y las barraganas; omitamos otras muchas cosas que parece increíble se puedan decir desde el banco azul por un ministro. Baste decir que al ministro de Hacienda le faltó hasta moderación en el decir, que debe tener toda persona que, sin estar revestida de autoridad, habla públicamente.

No queremos dejar de hacer referencia a una especie incalificable que dirigió contra una persona creyente y digna de Bilbao, don José María de Urquijo.

No nos podemos explicar cómo pudo lanzar, en pleno Parlamento, el ministro socialista semejante especie contra persona de esa gran calidad social.

En cambio, cuando ante lo insufrible de las insinuaciones del ministro socialista Prieto, el diputado católico obrero, señor Madariaga, le interrumpió queriendo decirle que tenía más capital que él, republicanos, socialistas y radicales-socialistas, como un solo hombre se pusieron en pie con griterío, apóstrofes, ademanes y palabras contra el diputado católico-obrero dignísimo, siendo innarrable el escándalo, que no tuvo precedente en la historia de todos los Parliamentos del mundo.

Al lado del señor Madariaga (don Dimas), estuvieron todos los diputados católicos castellanos y vascos-navarros.

Con este acto parece que no podrán ya desacreditarse más las Cortes Constituyentes.

El ministro socialista de Hacienda, ha hecho bastante, con solo su intervención del jueves, para que deba presentar su dimisión. Pero no la presentará cuando no la ha presentado ante el estado ruinoso de la Hacienda, por su incapacidad probada y manifiesta y por su negligencia.

Ni se la hará presentar el Gobierno ni su presidente.

Esto se da por descontado. ¡Pobre España!

El reporter de los pasillos.

LA INTERPELACION SOBRE LOS SUCEOS DE BURGOS

Por llevar más del tiempo reglamentario todos los días, la interpelación sobre la suspensión de los trece periódicos católicos por orden del Gobierno, aún no ha podido el diputado a Cortes por Burgos, don Francisco Estévez, hacer la interpelación anunciada sobre los sucesos bochornosos y tristísimos ocurridos el domingo último en esta ciudad.

Por la Jefatura industrial de la provincia, a la que está afectada la inspección de vehículos con motor mecánico, se ha participado por conducto de los alcaldes a los dueños de estos vehículos que tengan necesidad de sufrir reconocimiento, que por modificaciones del reglamento, no irá esta inspección por su propia iniciativa, a los pueblos como el año anterior. Para que se efectúe han de solicitarlo de esa inspección de automóviles, pudiendo efectuarse a la vez uno o varios reconocimientos, previo pago de los honorarios, gastos de viaje y dietas entre los peticionarios.

Se advierte también que transcurrido el año de los reconocimientos anteriores, serán multados todos aquellos que no lo hayan pasado en éste, dejando incumplida el artículo 8.º del reglamento de circulación de automóviles.

De interés a los dueños de automóviles

Por la Jefatura industrial de la provincia, a la que está afectada la inspección de vehículos con motor mecánico, se ha participado por conducto de los alcaldes a los dueños de estos vehículos que tengan necesidad de sufrir reconocimiento, que por modificaciones del reglamento, no irá esta inspección por su propia iniciativa, a los pueblos como el año anterior. Para que se efectúe han de solicitarlo de esa inspección de automóviles, pudiendo efectuarse a la vez uno o varios reconocimientos, previo pago de los honorarios, gastos de viaje y dietas entre los peticionarios.

Se advierte también que transcurrido el año de los reconocimientos anteriores, serán multados todos aquellos que no lo hayan pasado en éste, dejando incumplida el artículo 8.º del reglamento de circulación de automóviles.

El Porvenir de Burgos

Sociedad Anónima Hidro-Eléctrica

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado en uso de las facultades que le confieren el Artículo 29 de los estatutos, repartir un dividendo a cuenta de las utilidades del ejercicio de 1931, contra cupón, número 19 de las acciones de la serie A y cupón número 41 de la serie D de pesetas 12.287, y contra cupón número 19 de las series B y C de pesetas 22.575, hecha ya la deducción en unos y otros de los impuestos correspondientes.

Los tenedores de dichas acciones pueden presentar al cobro referidos cupones en el Banco Español de Crédito y en el Banco Mercantil, desde el día 1.º del próximo mes de Septiembre.

Burgos, 24 de Agosto 1931.
 Por «El Porvenir de Burgos».—El Director Gerente, Aurelio Gómez.

GABRIEL SALA DENTISTA

CONSULTA DE NUEVE A UNA Y DE TRES A SEIS
 Almirante Bonifaz, núm. 4

Rodrigo de Sebastián MEDICO

Ex-interno del Laboratorio de Terapéutica de Madrid y ex-ayudante de Bacteriología de la Junta de ampliación de estudios.
 Laboratorio de análisis clínicos
 VILLA DELICIAS (Céntrica del Matadero) BURGOS
 Teléfono, 628

La Colonia Escolar Burgalesa en Suances

Hemos dejado pasar unos días más de los de la cuenta, de una crónica a otra, con toda la buena intención, en espera de poder contar algo más de lo corriente a los lectores de EL CASTELLANO y en especial, a los padres de los muchachos que aquí se hallan. Pero por desgracia, el tiempo, ha sido tan poco amable con nosotros, que no nos ha permitido salir de casa, algunos días.

Si, que esto, no impide que los muchachos lo pasen distraídos, claro es, que no tanto, como si se hallaran al aire libre; pero no obstante, lecciones apropiadas, explicaciones sobre todo lo que anteriormente se ha visto y ejercicios provechosos, son los encargados de hacer correr velozmente al tiempo en el local cerrado, cuando las lluvias nos impide la salida de él.

Visitas, variadas, cada año son más los que se recuerdan, de que en este bello rincón de montañas se encuentra un puñado de niños de nuestro querido Burgos, un poco distantes de sus hogares y familias y que por lo tanto, agradecemos más estas visitas, don José Bravo, el señor Vallejo, don Luis Valero, el señor Munguía con el simpático Galo, el señor Miranda y don Ramón Arnáiz, han sido los burgaleses que han desfilado por aquí dejando todavía mayor recuerdo con sus regalos de caramelos y dinero.

Como anteriormente digo, el tiempo invernal impropio de esta época hace que no podamos realizar excursiones ni paseos, sino a los sitios ya vistos y frecuentados.

El viernes, al bajar a la playa, presentamos el aspecto que el mar ofrecía en fuerte marejada vulgarmente en la playa llamada resaca; la bandera roja colocada en el mastelero de la playa indicaba. El oleaje fuerte, por lo que hubo que realizar el baño con un gran lujo de precauciones; sin que ocurriera novedad, después de merendar, fuimos a presenciar la entrada de las barcas pesqueras en la fibra. El fuerte oleaje; la marejada y el poco fondo en la barra, hizo que los pescadores, pasaran un marato al salvar la susodicha barra; cada embarcación que forzando el motor conseguía tomar la vuelta del malecón, eran saludada con enhorabuena y muestras de júbilo por parte de las muchas personas que allí estaban; fueron momentos de una gran fuerza dramática, que a todos nos hicieron pensar en los sufrimientos y reverses que este puñado de hombres curtidos por el sol y la humedad, tienen que pasar, por llevar un bocado de pan a los suyos.

También los pequeños se mostraban emocionados ante situación tan crítica e interrogando curiosos, a que se debía aquello, pues muchos días con mar al parecer peor, no han corrido peligro. Las explicaciones propias del caso les sacaron de sus dudas, con una lección improvisada que luego se continuó en casa antes de la cena.

Pero como todos los días no son lo mismo, hoy nos hace un día espléndido que nos ha permitido volver a la playa con el calor de los primeros días de permanencia en esta.

Se han recreado jugando al fútbol, haciendo algunos ejercicios gimnásticos antes del baño y presenciendo también los juegos de los mayores, entre los que figuraba, un combate de boxeo, uno de cuyos protagonistas, era el célebre Fleta, que lleva una larga temporada en esta delictosa playa.

Dicho famoso tenor, en Santander, ha organizado, hace unos días un festival en el Sardinero a beneficio del Patronato de San José de esa ciudad burgalesa, de cuya recaudación integra—bastante importante, por cierto—hizo entrega el lunes a don Valentín Palencia director y aientador de dicho centro benéfico.

Mañana, a las nueve, saldrá de esta el coche que nos lleve a la primera excursión de las acordadas por la Junta de Protección a la infancia. Será a Santillana del Mar cuevas de Altamira para comer en Comillas y visitar a San Vicente de la Barquera y de regreso, a Torrelavega, con lo que, los pequeños se prometen un día grande.

Además de ésta, tenemos preparada otra para el sábado a Santander, para pasar todo el día y sin fecha señalada todavía, una por gasolinera y remontando la vía, a Polanco-Requejada, de todas las cuales daremos extensa y detallada cuenta a los lectores de EL CASTELLANO.

Además y para terminar, toda la colonia sigue sin novedad, a pesar de lo numerosa que este año es.

LUIS ARNAIZ.
 Suances 26-8-31.

Clínica Dental

Jesús Arnáiz
 ODONTOLOGO
 Lain Calvo, 38, 2.º
 Consulta: de nueve a una y de cuatro a seis

SANATORIO QUIRURGICO

(Nuestra Señora de la Piedad)
 QUINTANILLA DE LAS TORRES (Palencia)

Este Sanatorio dispone de todos los medios modernos para practicar con la mayor garantía toda clase de operaciones

Cirujía General y Ortopédica, Dr. Abilio G. Barón.
 Garganta, Naríz y Oídos, Dr. Luis R. Zorrilla.

El primer domingo de cada mes despacharán la consulta de sus especialidades en este Sanatorio

Análisis de Sangre, Espusos, etc. etc.; Rayos X.
 Sala séptica y Aseptica; Calefacción Central

Consulta de Medicina, Cirugía y Partos Dr. Antonio Santos

Llamamiento al pueblo burgalés

Hijos hidalgos de la Vieja Castilla! Un hermano vuestro, timbre de gloria de nuestra España y motivo de orgullo para la nobilísima región, que le vio nacer, devora hoy en tierra extraña todas las amarguras del proscrito.

¡Católicos burgaleses! Un Príncipe de la Iglesia, egregio Prelado vuestro no hace mucho, y ahora y siempre Padre amatísimo por su acendrado afecto a esta Diócesis, donde se coció su cuna, lejos de la Patria tiene que ir tragando, una a una, todas las hieles del destierro y sufrir en silencio todas las penas acbaradas del exiliado.

Ni injurias, ni calumnias, ni amenazas, hasta de muerte, ni destierros han podido, ni podrán nunca, quebrantar su entereza de Apóstol, ni haber mella en su corazón heroico. Firme y sereno continúa en su constancia de mártir, como los castillos rocosos de nuestras montañas de granito. Pero, ahora, intentan rendirle por hambre, suspenso de las temporales dadas.

Ante hecho tan inaudito, como inhumano, ¿permanecerán indiferentes los católicos españoles?

Ya el Cabildo de la Catedral Primada, en un rasgo de generosidad sublime, ha acordado ceder parte de sus haberes, para acudir a las necesidades de su Santo Prelado, y a este acuerdo se ha sumado unánimemente el Clero todo de aquella extensa Diócesis.

¡Seremos menos nosotros, los burgaleses, por tantos títulos obligados para con el insigne Purpurado? Nunca Burgos consentirá esa deshonra.

Muchísimas son las personas, que se han acercado a nuestra redacción, rogándonos abriésemos una suscripción con dicho objeto. Sin embargo a nosotros no nos ha parecido oportuno, por motivos de fidelidad, dar a la cuestión ese carácter. Únicamente advertimos a cuántos quieran contribuir con sus fincas, que desde ayer se reciben en nuestra Administración y en el comercio del señor Oliván, los donativos que por los fines antedichos tengan a bien entregarnos.

Al mismo tiempo que servirán de mucho consuelo a nuestro señor Cardenal ausente, podemos estar seguros que, si algo le sobra de su honesta sustentación, dada su austeridad de vida, «las manos de los pobres lo ha de convertir para nosotros en tesoros celestiales».

INFORMACION MILITAR

En el día de ayer cumplimentaron al general de la división los siguientes jefes y oficiales:

PRESENTADOS.
 Don Sotero Casado, alumno de la Academia de Intendencia.
 Don Miguel González, profesor primero de Equitación.

DESPEDIDOS.
 Don Fulgencio Portero, veterinario segundo.
 Don Marcelo Vargas, capellán segundo.
 Don Francisco Sanz, capitán del 30 de Infantería.
 Don Feliciano Andrés, alférez del ídem ídem.
 Don Fernando M. Torres, capitán del 39 de ídem.
 Don Egidio Arconada, teniente del 30 de ídem.

ORDEN DE LA COMANDANCIA MILITAR DEL DIA 28.

Por no existir en la plaza el suficiente número de capitanes del regimiento de Artillería ligera, número 11, para constituir el Consejo de Guerra contra el soldado de dicho Cuerpo Eladio Álvarez Rodríguez, anunciado en la orden de la Comandancia del día de ayer, queda rectificada en el sentido siguiente:

Desempeñarán el cargo de vocales los capitanes siguientes:
 Don Demostocles Crespo Sánchez y don Luis García Sallou, por el turno del Cuerpo.
 Don Luis González Espiga, del Centro de movilización.
 Don Julián Velaz López, del regimiento de Caballería núm. 4.
 Don Adolfo Cazorla López, del regimiento número 30, por el turno de la plaza.

DEPORTES

TENNIS.

Resultado de los campeonatos en los días 26 y 27.

Dobles de Caballeros.
 E. Estefanía-Tomé ganan a Conde-Lostau por 7,5-9,7.
 Echanove por 7,5-6,0.
 Couder-Cifuentes, ganan a Arenaza-G. Mena, por 6,1-6,0.

Individual Caballeros Handicap.
 E. Estefanía gana a P. Olano, por 6,3-6-2.
 Tomé gana a D. Tenaille por 3,6-9,7-6,4.
 M. Echanove gana a M. Arnould por 6,2-6,2.
 R. Larrea gana a J. Crespi por 6,2-6,4.
 Tomé gana a E. Estefanía por 6,4-6,3.

Thuilleir gana a E. Castan por 6,4-5,7-6,3.
 R. Larrea gana a M. Echanove por 6,0-6,4.

Parejas mixtas.
 Larrea-Castan ganan a Linters-Olano por 6,2-6,1.
 Aparicio-Tenaille ganan a Muguro-Echanove por 6,3-6,4.
 Serrano-Basterrichea ganan a Aparicio-Tenaille por 4,6-6,4.
 Uriarte-Larrea gana a Larrea-Thuilleir por 6,2-7,5.
 Couder-Huerta ganan a Uriarte-Larrea por 6,1-6,3.

Individual Señoras Handicap.
 Sz. Huerta gana a R. Conde por 6,1-6,2.
 M. Loma gana a T. Muguro por 6,3-6,4.
 R. Vefasto gana a M. Loma por 6,4-6,3.

Individual Caballeros Campeonato.
 F. Couder gana a E. Castan por 6,2-6,3.
 A. Arenaza gana a P. Olano por 6,0-6,0.
 F. Couder gana a Mr. Levin por 6,0-6,0.
 A. Arenaza gana a R. Larrea por 3,6-6,4-6,4.
 F. Couder gana a A. Arenaza por 6,4-6,4. Final de campeonato.

Queda por tanto vencedor del campeonato don Federico Couder, jugador de Valladolid.

Hoy se jugarán las finales de Individual señoras campeonato, dobles caballeros y mixtos.

UNA CONFERENCIA DEL SEÑOR MAURA

Los Comités de los distintos partidos republicano-socialista de esta capital, han organizado el siguiente acto.

El ministro de la Gobernación don Miguel Maura, vendrá a Burgos el próximo domingo 6 de septiembre, para dar una conferencia de carácter político, con la máxima autoridad que tiene hoy en día su palabra.

El acto se celebrará seguramente en la Plaza de Toros, por ser el lugar más amplio.

De la organización del acto se encargará un Comité formado por un representante de cada uno de los grupos republicanos y socialistas constituidos oficialmente en Burgos, dando con ello a la conferencia del señor Maura la más adecuada preparación por tratarse de un acto republicano, sin contacto especial con ningún partido y con un extraordinario interés para todos ellos y para la ciudad de Burgos, que disfrutará ese día de un verdadero acontecimiento político.

CLINICA DENTAL

Eusebio Moranchel
 Y SOBRINO
Eusebio Miguel
 TODA CLASE DE OPERACIONES
 TRABAJOS DE ORO Y CALCHO
 EXTRACCIONES SIN DOLOR
 ESPOLON, 2 Y 4

TIRO AL BLANCO



POR UN GORRO

Sin duda ninguna que he dado en el clavo. Con el gorro frío y estamos en Haro. Yo sentía un dolor de molondra fuerte y continuado, sin saber la causa a la que achacarlo; y me dijo un doctor archizurdo y archidemocrático, con sus buenos ribetes y puntas de republicano: Mira, buen amigo, déjate de frastos y echa la corona a freir espárragos. La diadema te oprime los sesos y te estruja de tal suerte el cráneo, que le impide adquirir el volumen que le es necesario. De ahí esos dolores tan localizados que te traen loquito perdido años y más años. La opresión, amigo, es ya un cuento fálaro. Hoy con la República, se acabaron aquí esos «cacharros» Con el gorro frío sanarás de tu mal, por ensalmo. ¡Hay gorros preciosos, que han obrado estupendos milagros! Y efectivamente; llevo ya un mes largo no diré que a sopas ni siquiera a caldo, pero sí con el gorro de marras siempre encasquetado. Si con él me acuesto, con él me levanto, y a Dios gracias me siento, señores, bueno, sano y salvo. Ya no tengo dolor de cabeza, ni me duele jamás el costado,

Del Gobierno Civil

Visitas hechas al señor gobernador: Señor administrador de Correos. Señor presidente de la Audiencia. Don Alfredo Álvarez Sánchez, magistrado de la Audiencia. Don Rafael Ferrer Formes, presidente Agrupación R. S. con todos los señores que componen el Comité de la Agrupación. Don Antonio Fraña y Maquirar, inspector de Higiene Pecuaria de esta provincia. Don Daniel López, comisario de Guerra. Señor Inspector Ingeniero de Obras Públicas con los ayudantes. Señor Delegado de Hacienda. Señor director de «La Libertad». Don Eulogio Lázaro, cura párroco de Villanueva de Argano. Señor coronel y capitán ayudante del Regimiento de Infantería, número 30. Los Padres Carmelitas. Don Luis Arango, ingeniero del ferrocarril Madrid a Burgos. Señor jefe de Telégrafos. Ilmo. Sr. Arzobispo de la diócesis. Don José María Moliner Escudero, presidente de la Asociación de Ganaderos. Señor presidente de la Comisión de Monumentos. Señor vicedirector del Instituto de Burgos. Don Dionisio Medina Baños, director del Banco de España. Señor presidente del Colegio Oficial de Veterinaria de Villarcayo. Señor coronel de Intendencia.

Droguería ORTEGA

Pinturas, Barnices, Aceites, Brochas y Pinceles, Artículos de limpieza, Insecticidas y Desinfectantes, Ácidos, Sales, Tintes, Jabones, Colas y Gomas, Material de higiene y Laboratorios, Específicos, Aguas Minerales, Ortopedia. (Antigua calle de la Merced, 4)

CLINICA DENTAL

Eusebio Moranchel
 Y SOBRINO
Eusebio Miguel
 TODA CLASE DE OPERACIONES
 TRABAJOS DE ORO Y CALCHO
 EXTRACCIONES SIN DOLOR
 ESPOLON, 2 Y 4

TIRO AL BLANCO



POR UN GORRO

ni poco ni mucho me molestan, como antes, los callos. Mi «melón» ha aumentado tres veces y media de diámetro; y si ayer yo pecaba de tonto, hoy presumo de listo y de sabio. Verdaderamente que ya estoy en Haro. Con este gorrito que me ahorra, desde hoy, boticarlo, y por arte de biribirloque ha sacado de un Panza un Tostado. ¡Fuera las coronas, y demás chirimboles monárquicos! porque están tan pasados de moda que o mucho me engañó, o hasta en la baraja va a haber un cambalazo. Ya los cuatro reyes se han olvidado algo, y antes de que el pueblo se aperciba y los eche a estacazos, ellos, los muy cucos, han determinado el hacer profesión fervorosa de republicanos, digan lo que digan todos los monárquicos. Y por eso dicen que dijo el de bastos: «Media vuelta, señores, que vienen arreando palos, y es cosa, compadres, de buscar un disfraz democrático» Y al efecto ya tienen sus blusas y sus sendos gorritos los cuatro, y alpargatas rojas por un por sí acaso. Y hasta dicen, dicen, que están preparados si vienen mal dadas (que vendrán, «no hay caso») para huir caminito de Francia a galope en los cuatro caballos.

DE LA VIDA LOCAL

Notas de Sociedad

VIAJES.
El día 27 llegó procedente de Valladolid, la distinguida señora del gobernador civil de esta provincia don Vicente Guillarte, acompañada de sus hijos.
—Acompañado de su señora ha llegado a esta capital el farmacéutico de Madrid don Rufio Díez Cano.
—Hemos tenido el gusto de saludar a nuestro amigo el Comisario de Guerra retirado don Emerio Salas, que ha llegado a esta capital con su señora.
—Han regresado a Madrid, dando por terminado su verano en ésta, los Excmos. Sres. Marqueses de Murga.
—Han salido para el balneario de Valdeleja nuestros vecinos don Arturo Escudero, presbítero y el joven abogado don Próspero García Gallardo.
NATALICIO.
Ha dado a luz con toda felicidad una niña, a la que le han impuesto el nombre de Flora, doña Concha Mateo, esposa de nuestro buen amigo don León Esteban, maestro nacional de Fresno de Losa.
NOMBRAMIENTO.
Por el ministro de Justicia ha sido nombrado médico forense interino del Juzgado de Instrucción de esta capital, nuestro amigo don Emilio Ruiz.

Noticias varias

Los agentes de primera del Cuerpo de Vigilancia, don José Fernández Tejero, don Juan Bartual Molina y don José Roldán Sánchez, que prestaban sus servicios, el primero en Burgos y los últimos en Miranda, han sido trasladados a Bilbao.
El de segunda don Lucrecio Martínez Pérez, de Miranda a Burgos.
Los de tercera, don Jesús Santos Ortega Montoya y don Honorato Moreno Díez, procedentes de la Escuela de Policía, a Miranda.

MODELOS OCASION

Vestidos llegados de Madrid y París

EXPOSICION: Días 29 y 30

HOTEL AVILA

Han sido puestos en libertad, por no haber resultado cargos contra ellos, Carlos Martínez Figueroa y Nicolás Martínez Redruelo, detenidos como presuntos autores de la muerte de Esteban Martínez Peña, ocurrida el sábado último en el término del pueblo de Mata.
El Juzgado de Instrucción continúa trabajando en este asunto.

El mecánico Santiago Lucio Goy, de 46 años natural de Salamanca, que pasó la noche del 27, en el paseo de la Quinta, ha denunciado en la Comisaría que le han sustraído de un saco diversas prendas de vestir, un monedero con 17 pesetas, un estuche con dos pares de pendientes de plata, monedas antiguas de bronce y documentos.
Sospecha de un individuo al que busca la policía.

En la noche del 25 al 26 del actual fué robado el almacén de pequeña velocidad de la Estación de Salas de los Infantes, notándose la falta de dos fardos de tejidos de 76 kilos, valorados en 705 pesetas y varios artículos de un muestrario de viajante.
Supónese que los autores del hecho sean unos individuos que dicho día tomaron gasolina de un surtidor de dicha ciudad, que iban en un automóvil marca «Citroen», con aparato de taxímetro.

Descanso dominical

Servicio farmacéutico.—Desde las ocho del domingo hasta igual hora del lunes corresponde la guardia a las de los señores Martín y Barriocanal.

También estará de servicio la del señor Marcos.
ESTANCOS.

Lain Calvo (Arco del Pilar). San Pablo (kiosco). Plaza del Duque de la Victoria, Santa Agueda, Vi-

toria, Barrio de San Pedro de la Fuente, Mercado y Santa Dorotea.

Hoy sale para Bilbao una compañía del regimiento de Infantería número 30, para sustituir a las fuerzas que de aquella plaza han salido para Navarra.

El vecino de Tinieblas de la Sierra Blás Lázaro, de 50 años, labrador se cayó el 27 de la caballería que montaba y se causó la fractura del radio izquierdo por su tercio inferior y desarticulación del radio cubital del mismo lado.
Fué asistido en la Casa de Socorro.

Al venir ayer mañana a Burgos en un carro con cántaros de leche, la vecina de Villagonzalo Pedernales, Justa Palacios, de 59 años, volcó el carro en la carretera, resultando la lechera con una contusión y probable fractura del radio izquierdo.
Se la prestó asistencia en la Casa de Socorro.

Días pasados desapareció de su domicilio el vecino de Mambrilla de Castejón, Victoriano San Martín San Martín, de 43 años, casado, suponiéndose se haya arrojado al río Duero, por haberse hallado algunas prendas de vestir a las orillas del mismo.
El Juzgado instruye diligencias.

El día 26 del actual, en el punto llamado Congosto, término de Quintana la Cuesta, al intentar apearse de un carro que conducía cargado de madera el vecino de dicho pueblo, Lucas López González, de 63 años, viudo, debido sin duda a las malas condiciones del camino, se le fué el pie, quedando aprisionado entre una de las ruedas, la cual le pasó

por la cabeza, dejándole muerto en el acto.

El día 26, se cayó por la escalera de su casa, la vecina de Cerezo de Río-trón, Petra Malanda Malanda, de 75 años, casada, produciéndose una lesión tan grave, que falleció al poco tiempo.

En la calle de Vitoria ha sido atropellada ayer a mediodía por el automóvil BU-1851, Elvira Miguel, de 15 años, con domicilio en la calle del Empeador, número 25, resultando con una contusión con hematoma en la región parietal izquierda y fractura de la clavícula derecha de pronóstico reservado.
Fué asistida en la Casa de Socorro.
El Juzgado de Instrucción entiende en el asunto.

Notas Religiosas

CATEDRAL.—Pia Unión de Santa María la Mayor. Celebrará los acostumbrados cultos sabatinos en honor de su excelsa Patrona el día 29 a las siete de la tarde.

CONVENTO DE SANTA DOROTEA.—Fiesta de Nuestra Señora de la Consolación.

Día 30. Por la mañana a las diez, misa solemne.

Por la tarde, a las seis y media, rosario y sermón a cargo del doctor don Buenaventura Díez.

Hecha la reserva de S. D. M., se dará la bendición papal.

Pueden ganarse las indulgencias del

Jubileo el día de Nuestra Sra. de la Consolación, «todas quincenas» al igual que el de la Purísima.

SAN GIL.—Solemne novena a San Gil Abad.

Todas las tardes, a las seis y media, se rezará el rosario, ejercicio de la novena y adoración de la reliquia, cantándose durante ella algunos motetes por la Capilla de la S. I. M.

Sección de Estadística

REGISTRO CIVIL

Nacimientos.—José María Giménez Oribe, Teresa Santamaría de la Fuente, Angel Olóndriz Santamaría.

Defunciones.—Dámaso Manrique Pineda, de Tinieblas de la Sierra, 70 años, Barrio Cories
José María Arasti Páramo, de Burgos 19 meses, Puebla 25.

En sexta plana:

Originales de interés

Barriles de escabeche

VERDEL y BONITO.—Se recibe diariamente en el almacén de coloniales, vinos y licores de IGNACIO PALACIOS, Pablo Iglesias, 12

LA HUMANIDAD.—Agencia funeraria, San Juan, 61. Teléfono 272.



LA SEÑORA

D.^a Romana Fernández Sáiz

VIUDA DE DON CIRILO HERNANDO

ha fallecido en el día de hoy, a los 80 años de edad habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de S. S.

R. I. P.

Sus afligidas hijas D.^a María, D.^a Teresa y doña Gloria, hijo político don Antonino Cubillo (Maestro Nacional), nietos don Cirilo de la Peña (Párroco de Santoventura de Oca) y don Aniano Maestro, sobrinos, primos y demás familia

Suplican a sus amistades la tengan presente en sus oraciones y asistan al entierro y funeral que tendrán lugar el primero mañana domingo a las cuatro de la tarde y el segundo, el lunes, a las diez de la mañana en la Iglesia parroquial del Barrio de Cortes actos de caridad por los que les quedarán eternamente reconocidos.

Casa mortuoria: Calle de Abajo, n.º 5. Burgos, 29 de agosto de 1931. El duelo se despide en el cementerio.

NO SE REPARTEN ESQUELAS



SEGUNDO ANIVERSARIO

LA SEÑORA

Doña Elvira Gonzalo Maya

que falleció el 31 de agosto de 1929

después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de S. S.

(Q. E. P. D.)

Su desconsolado esposo, don Roman Aguilar Martínez, sus hijos, hijos políticos, nietos, hermanos, hermanos políticos y demás familia

Al recordar a sus amistades tan sensible pérdida les ruegan la tengan presente en sus oraciones por los que le quedarán muy agradecidos.

Las misas que se celebrarán en la parroquia de San Cosme y San Damián, el lunes 31, de siete a doce, así como las que se digan el día 4 de septiembre, de siete a doce y la exposición de S. D. M. en el convento de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Burgos 29 de agosto de 1931.



PIERNAS ARTIFICIALES



DIES VARUS



VIENTRE VOLUMINOSO

PRIM, ortopédico, EN BURGOS

El reputado ortopédico de Madrid (Preciados, 33), recibirá en BURGOS el día 5 de Septiembre en el HOTEL NORTE Y LONDRES, (de 9 a 3) a cuantos necesiten:

Piernas y brazos artificiales

Últimos modelos perfectos, de movimientos naturales, por tendones compensadores.

Corsés ortopédicos para mal de Pott y desviaciones en la columna vertebral.

Aparatos

de morcha en la parálisis infantil y de inmovilización en los tumores blancos; para corregir pierns y pies torcidos.

Fajas abdominales

para vientres voluminosos y estómagos caídos.

HERNIADO

Cojín Herniario PRIM

le protegerá su vida de los inminentes peligros a que puede exponerle una HERNIA, descuidada o mal contenida.



ESCOLIOSIS



MAL DE POTT



FAJA DE CABALLERO

LA MISERICORDIA.—Agencia funeraria, Santa Clara, 2. Teléfono, 176.



EL SEÑOR

DON MARIANO POLO GOMEZ

ABOGADO Y EX-ALCALDE DE ESTA CIUDAD,

HA FALLECIDO A LOS 90 AÑOS DE EDAD,

habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Apostólica de Su Santidad.

(E. P. D.)

Sus hijos María Matilde (Religiosa de Hijas de María Inmaculada para el Servicio Doméstico) y don Mariano Polo de Iñigo Angulo; nietos, sobrinos, primos y demás familia

Suplican a sus amigos se dignen encomendarle al Señor y asistir al entierro y funeral, que por el eterno descanso de su alma se celebrarán en la Iglesia parroquial de San Cosme y San Damián, el primero, mañana 30, a las ONCE, y el segundo, el lunes 31, a la misma hora, actos de caridad por lo que les quedarán muy reconocidos.

Casa Mortuoria: Calera, número 27.

Burgos 29 de Agosto de 1931.

El duelo se despide en el sitio de costumbre

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis, se ha dignado conceder indulgencias, en la forma acostumbrada.

INFORMACIONES TELEFONICAS DE MADRID, PROVINCIAS Y EXTRANJERO

De nuestra edición de ayer noche

Colegio-Internado HH. Maristas - Burgos

PRIMERA ENSEÑANZA GRADUADA BACHILLERATO Y COMERCIO

Acreditado Centro de educación y cultura que cuenta con 40 años de existencia. Espléndidos locales y museos recientemente ampliados. Extensos patios de recreo. Calefacción central, etc.

APERTURA DE CURSO

Primera Enseñanza 1.º de Septiembre Bachillerato y comercio 1.º de Octubre

MADRID

Consejo de ministros.--La situación de Calvo Sotelo.--Concesión de créditos

Reorganización de las Escuelas Normales.--El bachillerato será requisito para el ingreso en el magisterio

LERROUX A GINEBRA.

Madrid 28 (4 t).--Esta mañana, salió en automóvil en dirección a Ginebra, el ministro de Estado, acompañado de su esposa.

EN MARINA.

Madrid 28 (4 t).--El ministro de Marina recibió a los jefes de las bases navales del Ferrol y Cartagena y al comandante general de la escuadra.

CONSEJO DE MINISTROS.--MANIFESTACIONES A LA ENTRADA.

Madrid 28 (4 t).--A las diez y media comenzaron a llegar los ministros al ministro de Hacienda para celebrar Consejo.

El primero en llegar fué el presidente que iba acompañado del subsecretario. Dijo que no tenía ninguna noticia que facilitar.

Después llegó el ministro de la Gobernación quien manifestó que tenía noticias muy satisfactorias de Barcelona, pues no se habían dado nuevos casos de peste bubónica y se había logrado dominar el foco, gracias a las medidas adoptadas, a la previsión de los elementos sanitarios y a las facilidades ofrecidas por el Ayuntamiento de Barcelona.

El ministro de Instrucción dijo que llevaba al Consejo un proyecto de decreto sobre creación de Escuelas Normales en Barcelona; otro estableciendo la coeducación en los institutos femeninos de Madrid y Barcelona.

Dijo que esta noche marchaba a Tarragona y probablemente visitaría otras poblaciones de Levante, pensando estar de regreso el lunes.

El Consejo quedó reunido a las once menos cuarto y terminó a las doce y veinte.

A LA SALIDA.--REFERENCIA OFICIOSA.

Madrid 28 (4 t).--Al salir del Consejo, dijo el señor Maura a los periodistas: En vista de que el señor Bastos reconocía que no era él el hombre fuerte que se necesitaba en Sevilla, le había admitido la dimisión del cargo. Para sustituirle ha sido nombrado el actual gobernador de Badajoz don Vicente Sol, que esta misma noche saldrá para posesionarse de su cargo. El Gobierno de Badajoz no ha sido previsto. Terminó diciendo que no tenía nuevas noticias de Barcelona ni de Portugal.

El señor Domingo facilitó la siguiente nota oficiosa:

Presidencia.--Con motivo de la comunicación dirigida al Gobierno, a primeros de mes, por el presidente de la Cámara, referente a la situación del señor Calvo Sotelo, se acordó contestar que, una vez que se ha constituido una comisión de responsabilidades con las facultades conocidas, el Gobierno se inhibe y será la comisión antes dicha la que se encargue de determinar la situación del señor Calvo Sotelo, así como de los demás ministros de la Dic-

trucción de edificios para Correos y Telégrafos.

El ministro dió cuenta de la mejora del cambio, acentuada en la cotización de hoy.

Se amplía en 2.665.968,52 pesetas el crédito para carena y reparación de los buques de la Armada.

MANIFESTACIONES DEL GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA.

Madrid 28 (4 t).--Ayer tarde estuvo en el Congreso el gobernador del Banco de España señor Carabias.

Dijo que su presencia tenía por objeto dar cuenta al ministro de Hacienda del tipo a que había cerrado la libra.

Los periodistas preguntaron al señor Carabias si el Consejo del Banco se había reunido de nuevo después de la visita que hizo al ministro de Hacienda.

—No; nada de eso. Es cierto el rumor de que el Consejo del Banco pone dificultades para llevar a la práctica el plan que usted propuso al Gobierno?

—Incierto. Lo que pasa es que el Consejo desea que todas las operaciones se realicen con escrupulosidad de detalle, respondiendo así a su característica. Ello no demuestra oposición, por cuanto el espíritu del Consejo es favorable al desenvolvimiento del problema y a dar toda clase de facilidades.

—Ha entrado en vigor el plan? —No ha habido necesidad de llevarlo a la práctica. El Gobierno no tenía otro objeto que levantar un dique a la catástrofe monetaria a que estábamos abocados. Y eso se ha conseguido con el solo anuncio de las medidas que se iban a tomar. En el extranjero se han dado cuenta de que nos hallamos resueltos a impedir que continúe la especulación de nuestra moneda.

—Se dice que existe el propósito de autorizar la salida de una nueva partida de oro para que sirva de masa de maniobra en la intervención de los cambios.

—No es necesario. Pero si en un momento determinado las circunstancias lo exigieran, a ello se iría, ya que es preciso algunas veces que el metal amañado se movilice. Pero repito que por ahora nada hay de eso, aun menos teniendo a cubierto la circulación fiduciaria. En todo caso, sólo sería un desplazamiento, que es como debe llamarse, ya que de una forma o de otra el oro, por ser nuestro, volverá a las cajas del Banco.

—Disponiendo que por los Consejos locales de enseñanza se puedan crear cantinas escolares.

—Dio cuenta de la nueva organización que se dará a las Escuelas Normales. Se establecerá la coeducación en el bachillerato que será requisito para el ingreso en el Magisterio. Se convertirá la Escuela Superior del Magisterio en Facultad de Pedagogía. Aprobado el proyecto se presentará el decreto en el próximo Consejo.

Trabajo.--Disponiendo que desde primeros de septiembre rija la jornada de siete horas en los subterráneos de las minas de carbón; en las minas de metales continuará la jornada de ocho horas.

Economía.--Decreto autorizando al ministro para presentar a las Cortes un proyecto de ley incluyendo las labores de siembra entre las consideradas como forzosas.

Hacienda.--Se acordó que ningún Banco o Casa de banca que actúen en España puedan aumentar sus sucursales sin la aprobación del delegado del Gobierno en el Consejo Superior Bancario y que se amplíen las estadísticas de los Bancos con las de sus sucursales, por lo menos una vez al año.

Se autorizó al ministro para presentar a las Cortes la petición de dos créditos. Uno de diez millones de pesetas para la Mancomunidad Hidrográfica del Ebro, y otro de 1.675.725, para la cons-

LA SITUACION DE CALVO SOTELO

Madrid 28 (6 t).--Parece que el Gobierno ha deliberado sobre la situación del ex ministro de la Dictadura señor Calvo Sotelo, acordando que la comisión de responsabilidades resuelva rápidamente, ya que el citado señor ha reclamado nuevamente del presidente de la Cámara se le den seguridades para venir a ocupar su escaño en las Cortes.

SE VA A ESTABILIZAR A 52

Madrid 28 (6 t).--Parece que el ministro de Hacienda se propone que la libra baje hasta 52 o 52 y 1/2 pesetas a fin de acometer rápidamente la estabilización a ese tipo.

LA DISCUSION DE LA REFORMA AGRARIA.

Madrid 28 (6 t).--Parece que el

GOBIERNO PROYECTA PRESENTAR UNA PROPOSICION PARA QUE SE DEDICEN LAS MAÑANAS DE LA CAMARA A LA DISCUSION DE LA REFORMA AGRARIA, PERO SE CREE QUE NO PREVALEZCA Y NO SE ALTERARÁ EL PLAN PARLAMENTARIO.

El ministro de Hacienda ha enviado una circular a los delegados de Hacienda para que remitan datos de las fincas adjudicadas al Estado por débitos de la contribución.

La C. DE RESPONSABILIDADES SE DIVIDE. Madrid 28 (6 t).--La Comisión de responsabilidades se ha reunido hoy, acordándose dividirse en cuatro sub-comisiones con cinco miembros cada una.

LA C. DE RESPONSABILIDADES SE DIVIDE.

Madrid 28 (6 t).--La Comisión de responsabilidades se ha reunido hoy, acordándose dividirse en cuatro sub-comisiones con cinco miembros cada una.

LA C. DE RESPONSABILIDADES SE DIVIDE.

Madrid 28 (6 t).--La Comisión de responsabilidades se ha reunido hoy, acordándose dividirse en cuatro sub-comisiones con cinco miembros cada una.

PROVINCIAS

Obreros del campo que se declaran comunistas.--Los conflictos sociales en diferentes puntos.

Desprendimiento de tierras.--Tres obreros muertos.

LA HUELGA DE METALURGICOS.

Barcelona 28 (4 t).--En el Gobierno civil se dijo anoche a los periodistas que la huelga de metalúrgicos no se ha resuelto aún. Las diferencias se han reducido bastante, pero no se ha llegado a la total coincidencia. Siguió diciendo el señor Anguera de Sojo, que, sobre todo, no ve buena voluntad en algunos de los interesados; dos obreros me dieron palabra ayer de que la huelga no se extendería al ramo textil, y ayer se vieron obligados a parar algunas secciones de la España Industrial, en la que recientemente se habían concedido mejoras, y lo mismo ha ocurrido en algunas otras fábricas, en las que se han retirado del trabajo los maquinistas y fogoneros; creo, sin embargo, que al fin se impondrá la cordura y se llegará a la concordia.

Ayer celebraron la anunciada asamblea en el palacio de Proyecciones los obreros metalúrgicos que se encuentran en huelga. El palacio rebosaba de público, siendo muchos los huelguistas que tuvieron que quedarse en la calle. Se calcula que asistieron unas 14.000 personas. Hablaron los cinco obreros que forman el Comité de huelga y el

leader sindicalista Angel Pestana, manifestando que el conflicto sigue en pie y afirmaron que la intransigencia de la clase patronal es la que ha hecho fracasar todas las negociaciones. Por consiguiente, anunciaron que el conflicto se intensificará, pues los huelguistas están dispuestos a llegar a la defensa de sus intereses y de sus derechos, hasta donde sea preciso.

Iniciaron ataques rudísimos para los ministros de Gobernación y Trabajo, así como para el gobernador civil, señor Anguera de Sojo, del que dijeron que atendía con preferencia el interés de los patronos.

El Sindicato esperará, sin embargo, hasta hoy por la tarde para, si no hay modo de llegar a una solución, adoptar las radicales medidas de defensa que la marcha del conflicto aconseje.

El acto fué relativamente breve, pues habiendo empezado poco antes de las diez, terminó a las once menos cuarto.

A LA HUELGA GENERAL

Granada 28 (6 t).--El conflicto del ramo de construcción continúa en igual estado. Para el lunes está anunciada la huelga general por solidaridad con los albañiles.

Grupos de obreros en actitud amenazadora penetran en las tiendas de comestibles y solicitan alimentos. El gobernador ha dispuesto que patrullen por las calles fuerzas de la Guardia civil en evitación de desórdenes.

El comité de huelga ha publicado una nota diciendo que los que piden en las tiendas no son huelguistas sino elementos extraños.

Han sido detenidos varios significados comunistas.

SIGUE LA DESBANDADA EN EL SOCIALISMO

Málaga 28 (6 t).--Los obreros del campo que se hallan en huelga, han acordado abandonar el partido socialista e ingresar en el comunismo.

La crisis de trabajo se ha agudizado por la pertinaz sequía.

En la plaza de toros celebró un mitin anarco-sindicalista, atacando los oradores a los directivos del partido socialista. Con tal motivo originó un alboroto, repartiéndose con profusión paños y bofetadas.

UN ACCIDENTE.--TRES MUERTOS

Málaga 28 (6 t).--En Sedella ocurrió un desprendimiento de tierras, quedando sepultados cinco obreros. Tres de ellos fueron extraídos cadáveres.

LAS MANIOBRAS MILITARES.-- UN INCENDIO

Bilbao 28. (6 t).--Ha llegado el general Villa-Abrille, que conferenció con el gobernador civil. Mañana llegará el cuarto batallón de montaña para dar comienzo a las maniobras.

Dicen de Sopuerta que un incendio ha reducido a cenizas la casa del tratante de ganados Emeterio Olarte. Las pérdidas se calculan en cuarenta y dos mil pesetas.

La esposa del tratante, llamada Carmen Cuadra, resultó con heridas gravísimas.

LA DESTITUCION DE LORENZO PARDO

Zaragoza 28 (6 t).--Existe gran excitación con motivo de la destitución del foomisario de la Confederación del Ebro, señor Lorenzo Pardo.

Los elementos mercantiles e industriales tenían proyectada para hoy una manifestación, pero se ha acordado celebrar un mitin.

Los elementos radicales y socialistas tratan de organizar una contramanifestación por hallarse conformes con el acuerdo adoptado por el ministro de Fomento.

OTRO PERIODICO SUSPENDIDO.

Sevilla 28 (6 t).--Ha sido suspendido indefinidamente el diario «La Unión de Sevilla».

ULTIMA HORA

Atentado contra el Embajador de Portugal.-- Una bomba destrozó por completo el despacho del Embajador.

ATENTADO CONTRA EL EMBAJADOR DE PORTUGAL.

Madrid 28 (6.30 t).--A las tres y media de esta tarde se ha cometido en Madrid un gravísimo atentado contra el Embajador de Portugal señor Melho Barreto.

A esa hora se encontraban en el despacho del Palacio de la Embajada situado en la calle de Almagro, número 40, el Embajador y su esposa. El primero, trabajando en su mesa de despacho y su señora leyendo periódicos. El despacho da a la calle de Rubén Darío.

El atentado debía estar bien meditado, pues a esa hora tiene costumbre de acudir todos los días el barbero para afeitarse al Embajador, que le espera siempre en el despacho. Hoy se había retrasado algún tanto.

Cuando se encontraba en la forma que hemos dicho vino caer en la habitación un envoltorio. El señor Melho Barreto creyó que era una piedra y se dispuso a recogerla pero su señora le dijo: eso es una bomba. ¡ayayayayay! Salieron huyendo y no bien habían llegado al vestíbulo cuando oyeron una formidable explosión.

La alarma fué enorme. Rápidamente acudieron vecinos, personalidades y guardias.

La habitación quedó completamente destruida y perforado el suelo en su parte izquierda. Todo el mobiliario quedó destruido, los cuadros se desprendieron de las paredes y los objetos artísticos resultaron destruidos.

Poco después llegaron Alcalá Zamora, varios políticos y embajadores dando el pésame a los señores de Melho por el atentado y felicitándoles por haber resultado milagrosamente ilesos.

El crimen se atribuye a los emigrados portugueses. Dos muchachos de la casa y unos albañiles que trabajaban en una obra próxima dicen que vieron a dos individuos con traje de mecánicos que arrojaron un envoltorio por la ventana y huyeron luego rápidamente.

Por el Palacio han desfilado muchas personalidades para protestar del atentado. No acudió el director general de Seguridad por tener que asistir al Congreso.

Maura dió cuenta de lo ocurrido poco antes de comenzar la sesión.

VINO

CLARO DE RIOJA

A 11 pesetas cántara y 0'70 el litro

"BODEGA DIEZ"

MONEDA, 18.

Se garantiza la pureza

UN FIN DE TEMPORADA

en regent

supone una liquidación

VERDAD

de todas las sederías de fantasía a tan bajos precios que

SORPRENDE

A LOS SEÑORES SACERDOTES

He recibido ya un gran surtido en géneros tales para sótanas, dulletas y manteos.

Así mismo tenemos bonetes y gorros para los señores sacerdotes

ELIAS LOPEZ

ESPOLON, 8

BURGOS

Advertisement for 'Industria Electro-mecánica' featuring various light fixtures and lamps. Text includes 'Lucetas para todos los fines', 'del alumbrado interior y exterior', 'Infinidad de modelos', 'Nuestra Oficina Técnica contestará gratuitamente todas las consultas técnicas que se hagan.', 'La mejor luceta es la Siemens & Co.', 'Exposición y Venta VITORIA 14 Tel.415'.

Montaje de Centrales Eléctricas y de maquinaria en general. Reparación de toda clase de maquinaria eléctrica y mecánica. Reparación y construcción de baterías.--Carga de baterías y acumuladores, 1'50 pesetas. Instalación de luz, timbres, teléfonos y pararrayos. Venta de material eléctrico y maquinaria

Advertisement for 'Perfumeria ORTEGA' listing various perfumes and products. Text includes 'Artículos de belleza nacionales y extranjeros: Colonias, Polvos y Brillantes en granel. Géneros de peinado y tocador: Tinturas, peñes, peinetas, cepillos, etc., etc. (Antigua calle de la Merced, núm. 4)'

De nuestra edición de mediodía

Las sesiones de Cortes

LA SESION DE AYER

Madrid 29.—Se abre la sesión a las seis menos veinte minutos bajo la presidencia del señor Besteiro, que aparece por primera vez sin los maceros y seguido de dos ujieres.

Aprobada el acta de la anterior se entra en ruegos y preguntas.

El señor Martínez Gil pregunta al ministro de Justicia si en el decreto de anticarreras que ha publicado está comprendido el caso de Oropesa, que va a explicar.

Se trata de unos terrenos que están en propiedad de dos casas nobiliarias indebidamente hace siglos, no obstante haber dos sentencias del Supremo, que declaran que son del Estado.

Dirige otro ruego al ministro de Economía sobre arrendamientos colectivos y dice que en los terrenos de secano, la explotación colectiva es indispensable, porque la individual es muy cara.

El ministro de Justicia le contesta y dice que en el decreto de anticarreras está comprendido el caso de Oropesa.

Nosotros teníamos que demostrar que los pueblos, que desde Carlos III estuvieron reivindicando sus derechos con cincuenta y cinco sentencias favorables, no debían ser desposeídos. Hemos recogido cinco mil documentos de pueblos que piden rectificaciones y reintegros de sus bienes. De estos últimos hay setecientos.

LECTURA DE PROYECTOS DE LEY

El ministro de Hacienda sube a la tribuna y lee proyectos de ley. También lee proyectos el ministro de la Guerra.

CONTINUA LA INTERPELACION SOBRE LA SUSPENSION DE PERIODICOS

Se concede la palabra al señor Oreja y éste dice que se le permite hablar antes de un incidente ocurrido unos momentos antes de empezar la sesión, en los pasillos.

El presidente se anticipa a sus manifestaciones y dice que se han repartido por un diputado unas hojas impresas con el extracto del discurso que el señor Pidalin pronunció en el mitin de Guernica.

Al enterarme de ello he ordenado recogerlas y he amonestado a este diputado para que no repita el procedimiento, ya que no necesitan acudir a él los diputados por tener absoluta libertad para exponer sus palabras en la Cámara.

Cree que no volverá a repetirse y ruega al señor Oreja que no insistiera sobre ello.

El señor Oreja da las gracias y pasa a tratar de la interpelación.

Dedica un gran elogio a don José María de Urquijo y dice que es un dignísimo caballero, que ha sido injustamente atacado por el ministro de Hacienda.

Se ocupa del asunto de la incautación de barcos, traído a debate por el señor Prieto y lee las diversas disposiciones que el Poder público ha dado acerca del mismo desde 1916 hasta la fecha.

Califica de lamentable todo lo que ocurrió ayer en la sesión de la Cámara con motivo de éste asunto en el que no hay más que lo contenido en las disposiciones que aluden a compra de aprestos que el Estado ha hecho a las Compañías Navieras.

El señor Clairac interviene y hace declaraciones de integridad. Afirmar que sobre todo pone lo espiritual y en ello la religión, por lo que no tiene inconveniente en declararse católico como lo manda la Iglesia romana.

Manifiesta que entre los periódicos suspendidos hay dos que son exclusivamente católicos y siempre han dado muestras de su más acendrado españolismo.

El catolicismo no es solo para la conciencia; tiene sus normas, sus leyes y sus actos que cumplir.

El señor Madariaga: Y libros de contabilidad. (Risas).

El señor Clairac enumera las disposiciones dadas por el Gobierno de la República contra el sentimiento religioso de los españoles. Agrega que todos saben como fue expulsado de España el Cardenal Segura. La República tiene sobre sí—dice—este borron.

Se refiere al proyecto de Constitución y dice que da una impresión anticristiana.

Ante todo esto nada de extraño tiene que los católicos protesten. Con su protesta no hacen más que defender sus derechos. Es que quiere el Gobierno que ante todas esas cosas los católicos se crucen de brazos?

Si es verdad que hay libertad, la libertad debe ser para todos. Los periódicos izquierdistas hablan a diario de desarmar a la Guardia civil, de derribar al Gobierno y de otras cosas por el estilo. ¿Y esas sí que son verdaderas excitaciones a la rebelión?

Y contra estas propagandas no se emplea el rigor empleado con los periódicos derechistas, y así

no lograréis la pacificación de los espíritus.

El señor Aldasoro dice que es necesario que España sepa que los nacionalistas no son los representantes del país vasco.

Yo soy tan vasco como el que más y elegido por la mayoría; tengo características que vosotros no tenéis, y soy liberal como la mayoría de mis paisanos.

Se suspende la interpelación.

El ministro de Economía lee proyectos de ley desde la tribuna de secretarios.

ORDEN DEL DIA

Se aprueba el dictamen sobre el proyecto de ley concediendo terrenos a Santander, y otro al de Vitoria.

SIGUE EL DEBATE SOBRE EL PROYECTO DE CONSTITUCION

El señor Alvarez (don Basilio) hace uso de la palabra.

Empieza dirigiendo un homenaje a la República y otro al Parlamento, que es la culminación de todas las ansiedades del pueblo. Dice que es un enamorado de la calle y del campo, donde se ha modelado su espíritu como agitador de multitudes.

Quizá por eso no acierte a hablar parlamentariamente y tendrían que perdonarle su tradición milanesa.

Manifiesta que el proyecto de Constitución es un arroyo; no resulta concreto. La comisión parece atacada de temores infantiles unas veces y otras se encara con el sentimiento religioso del país como si este fuera el responsable de los errores de la Monarquía que se fue para siempre y de una plutocracia inasaciable.

Crítica el régimen central de las provincias, creador de todos los males de que adolece la nación. Las provincias son tan abominables, añade como lo fue el tribunal de la Inquisición.

Crítica las incapacidades que se señalan a los militares para los cargos representativos, incluso para poder ser presidente de la República, como si los militares no pertenecieran a la patria. Dice que se suprime el indulto general en un país donde la gente se pasa la vida en la cárcel.

Censura que la Constitución no dé garantías para el culto en público ni en privado. En el proyecto se ataca a la escuela y a la familia, tratando el Estado de introducirse hasta en la propia Iglesia.

Hace la salvedad de que es acérrimo defensor de la separación de la Iglesia y el Estado.

Le pide que conceda la disolución del vínculo matrimonial a petición de la mujer es hacer del matrimonio una ley.

Cree que el proyecto de Constitución no va contra el clericalismo sino contra la fe católica, y termina creyendo que la juventud prestará fuerzas a este mosaico que es la gran España, la gran Iberia y termina gritando: ¡Viva la República!

EL SR. ZULUETA.

Don Luis de Zulueta había después en favor del proyecto, creyendo que los dos más graves problemas que necesita resolver la Constitución son el religioso y el regional. Debemos reconocer que España debe a la religión muchas de sus hazañas y de sus grandes manifestaciones; pero también la debe, por la decadencia del espíritu religioso, la mayoría de sus grandes males.

Las medidas adoptadas por el proyecto son de justicia y de necesidad. En la enseñanza hay que proteger las conciencias infantiles de los principios fanáticos.

Defiende la disolución de las órdenes religiosas. necesaria en estos momentos.

La disolución de las órdenes religiosas es muy fácil en el papel, pero muy difícil en la realidad. Una Iglesia libre, sin patronato del Estado, se hundirá de centuplicar sus fuerzas.

INGENIEROS DE CAMINOS INGENIEROS INDUSTRIALES

Hay internado
Plaza de la Lealtad, 4
MADRID

ACADEMIA KRAHE

En este principio de separación de la Iglesia y el Estado hay un equívoco que debe esclarecerse. Este principio inspira hoy grandes simpatías en el Vaticano. Yo soy partidario de la separación, entendiendo que la Iglesia no puede intervenir en las actividades del Estado, pero éste sí puede intervenir en las actividades de la Iglesia, actividad social se entiende.

—Creo más eficaz, dice, que la clausura de las escuelas de frailes, que el Estado desarrolle sus propias escuelas en cantidad abundante.

Antes de quitar de los asilos y hospitales los hábitos religiosos, será preciso crear personal sanitario amplio y competente. Lo más eficaz ante el clericalismo es ir educando al pueblo, librándolo de la tutela eclesiástica, haciéndole practicar el libre pensamiento.

GUERRA DEL RIO

Interviene el señor Guerra del Río en rombre del partido radical.

Los radicales dicen, somos partidarios de la separación de la Iglesia y

del Estado y de la neutralidad del Estado en materia religiosa.

Se opone a la disolución total de las órdenes religiosas. Bastará con someterlas a una ley especial, pero no a la ley de asociaciones, porque éstas son asociaciones especialísimas.

Opina que no pueden ejercer funciones de enseñanza, por constituir un peligro social.

Considera absurdo que se quiera implantar el divorcio desde la Constitución, pues esto debe ser cuestión de una ley civil.

Opina que siempre que sea de utilidad pública se puede expropiar, pero indemnizando siempre.

Se muestra partidario del sistema bicameral, con un Senado que sirva como freno a la impulsividad del Congreso.

También se opone a que el presidente de la República sea elegido por sufragio universal, pues cree que debe ser elegido por ambas Cámaras.

Se suspende el debate y se levanta sesión, a las nueve y cuarto de la noche.

personal serán cubiertas por el Cuerpo de Inválidos. El personal perderá una gratificación con cargo al fondo del Museo.

El Decreto relativo al Patronato de Casas Militares, declara subsistente este Patronato y suprime el Consejo de dirección. Las comisiones centrales y las comisiones regionales se compondrán de una comisión directiva y administrativa central residente en Madrid y de una comisión en cada una de las capitales de las divisiones orgánicas.

La Directiva y Administración del Patronato la formarán un presidente, coronel de cualquier Arma y como vocales un jefe u oficial de Ingenieros, Inspector de obras, un tesorero pagador que será de Intendencia, un interventor, jefe de Intendencia, un asesor jurídico, jefe del Cuerpo Jurídico y un secretario, capitán de cualquier Arma.

Las directivas del Patronato tendrán todas las facultades del anterior Decreto. Las comisiones de las divisiones, en la que están ya constituidas y en renta las casas militares, estarán formadas por un presidente, jefe destinado en ellas con residencia en la capital, y como vocales un jefe u oficial pagador del Cuerpo de Intendencia, otro interventor, otro de Ingenieros que tendrá a cargo la inspección y conservación de los edificios.

En aquellas divisiones donde se están construyendo casas militares, las comisiones no actuarán hasta la terminación de las obras.

Por otra orden circular se autoriza a los generales de las divisiones orgánicas para que dentro de su demarcación, organicen las Escuelas oficiales militares fuera de filas, en donde no existan escuelas particulares, utilizando el personal de cualquier Arma.

Del atentado contra el Embajador de Portugal.—Diligencias judiciales

Interesante disposición de Guerra.—Reorganización del Patronato de Casas Militares

MANIFESTACIONES DE BESTEIRO

Madrid 29.—Al terminar la sesión del Congreso el señor Besteiro recibió a los periodistas y se mostró satisfecho de la rapidez con que se lleva el debate de la Constitución.

Añadió que habían sido designados los representantes de las minorías que han de intervenir en este debate. Los únicos que no lo han designado todavía son los agrarios.

Los diputados que no pertenecen a ningún grupo parece que designarán a don Melquíades Álvarez.

Añadió que queda pendiente la interpelación sobre la suspensión de periódicos, que procurará liquidarla el martes.

También procurará liquidar rápidamente la interpelación sobre la Telefónica.

Aseguró el señor Besteiro que en la próxima semana se entrará probablemente en la discusión de los capítulos del proyecto constitucional.

Acercos de la proposición que se dijo iban a presentar pidiendo que la discusión del proyecto de reforma agraria se hiciera por las mañanas, manifestó que no la había recibido, pero la crea injustificada si continúa el debate con la misma velocidad que estos días, porque ello permitiría simultáneamente ambas cosas, siendo innecesarias las sesiones matutinas.

Angunos diputados, añadió, me han pedido que los ruegos y preguntas se dejen para el fin de las sesiones, pero yo lo creo inconveniente.

Me propongo que apenas pasen estos días de calor las sesiones comiencen a las cuatro de la tarde, para poder llegar sin fatiga hasta las ocho de la noche y acaso hasta las nueve, pero habrá conseguido causar menos trastornos a los diputados.

DEL ATENTADO CONTRA EL EMBAJADOR DE PORTUGAL.—DILIGENCIAS JUDICIALES

Madrid 29.—El Juzgado ha continuado las diligencias para averiguar quiénes puedan ser los autores de la colocación de la bomba en la Embajada portuguesa.

Han depuesto varios testigos presenciales, entre ellos varios chófers, que han declarado haber visto a dos individuos con traje de mecánico que arrojaron la bomba por la ventana, huyendo por el paseo del Cisne.

Juana Huertas, hija de los jardineros de la Embajada norteamericana, que está inmediata a la Embajada portuguesa, vio a unos individuos huir en el momento de explotar la bomba.

Otros dos muchachos, Eulalia Gómez y Manuela Jiménez, que prestan servicio en la casa fronteriza, vieron a dos mecánicos que comenzaron a hablar con ellas;

pero como no les hicieran caso, desistieron, marchándose.

Manuela les espía y vio que después de dar varias vueltas se paraban debajo de la ventana. Uno de los individuos llevaba tres envoltorios y tenía puesta una gorra.

Debajo de la ventana encendieron un cigarrillo y vio que de uno de los envoltorios extraña algo que encendieron con el cigarrillo, y el otro individuo cogió el artefacto y lo lanzó por la ventana. Seguidamente huyeron hacia la Castellana, pero sin correr, aunque llevaban paso apresurado.

El Juzgado de guardia del distrito de Buenavista, después de practicar las diligencias, se trasladó a su despacho, al que acudieron el presidente interino de la Audiencia y el fiscal. Ante el Juzgado, con intervención del fiscal, comparecieron diversos testigos.

Parece que a consecuencia del interrogatorio, el Juzgado dictó diversas órdenes, que se tramitaron a la Dirección General de Seguridad.

El artefacto parece que no es desconocido para la Policía, siendo similar a los encontrados hace poco en unos terrenos próximos a Camillas y a los colocados la noche del 15 del corriente en diversos puntos de Madrid.

IMPORTANTES DISPOSICIONES DE GUERRA.—EL ESCUADRON PRESIDENCIAL.—ORGANIZACION DE LOS PATRONATOS DE CASAS MILITARES

Madrid 29 (12 m).—El «Diario Oficial» del ministerio de la Guerra, publica, entre otras disposiciones, las siguientes:

Un Decreto sobre creación de un escuadrón de Caballería para la escolta del presidente de la República.

Consta el Escuadrón de un jefe, comandante de Caballería, dos capitanes, cuatro tenientes, un alférez, un capitán médico, un veterinario primero, cuatro maestros forjadores, un maestro guarnicionero, un maestro armero, un suboficial, 5 sargentos, un cabo de trompetas, 20 cabos, 4 soldados de 1.ª, 4 trompetas, 104 soldados de 2.ª montados y 20 desmontados, 10 caballos de oficial, 132 de tropa y 8 de tiro.

Los jefes y oficiales y clases devengarán los sueldos y haberes que se les asignen en el presupuesto y estarán afectos a la Escuela de Equitación, dependiendo administrativamente del jefe de la Casa Militar del Presidente de la República.

Por otro Decreto relativo a los Museos militares, se dispone que los Museos de Artillería e Ingenieros dejarán de intervenir y entender en los asuntos en que hasta ahora les estaban asignados como interventores técnicos e industriales.

Conforme ocurran las vacantes en el

EXTRANJERO

EL SENOR LERROUX PRESIDENTE DE LA PROXIMA REUNION DE LA SOCIEDAD DE NACIONES.

Ginebra 29 (12 m).—El Consejo de la Sociedad de Naciones, se unirá en Ginebra el día 3 de septiembre, actuando de presidente don Alejandro Lerroux, a quien incumba este cargo con arreglo al reglamento.

Entre las principales cuestiones que figuran en el orden del día, están la unión aduanera y la unión austro-alemana.

La amplitud e importancia de estos debates depende de la sentencia que dicte el tribunal permanentemente de La Haya.

El Consejo procederá a la renovación de puestos correspondientes a España, Venezuela y Persia, que se presentan a la reelección; pero se cree que España será tan solo reelegida.

LA REVOLUCION DE PORTUGAL.—HACIA LA NORMALIDAD.—GRANDES LESTROZOS.

Lisboa 29.—La Ciudad recobra rápidamente el aspecto normal, dedicándose a sus actividades, a curiosear los destrozos del fuego de Cañón.

En el Asilo de ancianos penetraron 34 proyectiles de pistola.

En la casa de guardas penitenciarios entró un mortero, destruyendo dos ventanas, sin que infelizmente alcanzara a veinte personas que allí se encontraban.

Una fábrica de jabones quedó casi destruida por cuatro granadas que causaron la muerte de un dependiente.

El Castillo de San Jorge, donde estaba el batallón de Cazadores número 7, recibió cien granadas, que destruyeron varias dependencias. Los daños se pueden talear en cien mil escudos.

Cuatro granadas hicieron explosión en una sociedad protectora de niñas que escaparon milagrosamente.

En los pueblos próximos a Lisboa cayeron muchas balas, matando a algunos vecinos. Incluso a un padre y a su hijo.

Otra granada mató en Almada a todos los miembros de una familia.

PRECIOS QUE RIGEN

para algunos de los productos de nuestra Granja:

Patacas, a 0'30 el kilo; Huevos del día, a 2'75 y 3 ptas. docena; Chorizo de 1.ª, 11 ptas., de 2.ª, 9 ptas. y de 3.ª, 7'75 ptas. kilo; Garbanzos de 1.ª, 2 ptas., de 2.ª, 1'70 ptas kilo; Lenteja de 1.ª, 1'40 ptas., de 2.ª, 1'15 ptas. kilo; Pichones, a 2'25 y 2'50 ptas. el par; Jamón limpio, 15 pesetas., con tocino, 10 ptas. kilo, Alubia blanca, 1 pta. kilo; Vino churrillo, 0'60 ptas. litro; Pollos y conejos, según tamaño.

— MAÑANA, ROSTRIZOS —

GRANJA CARMEN

DESPACHO: Almirante Bonifaz, 15

AVANCE

ANUNCIOS ECONOMICOS

<p>TARIFA Hasta 15 palabras 0'50 pta. inserción. Cada cinco palabras o fracción más, 0'15 ptas. Boletín provincial de trabajo, GRATIS.</p>	<p>¿Necesita un obrero, un operario? ¿Se lo anunciaremos gratis en esta sección?</p>							
<p>Pida usted Jabón Chimbo.</p> <p>Papeles pintados para habitaciones, lo más moderno y económico. Pida muestrarios. Perfumería Casa Fuentes, Santander 6.</p> <p>Se arriendan, los locales que ocupó la redacción de EL CASTELLANO (Santander, 12, entresuelo), propio para oficinas. Informes: Federación Burgalesa (Santander, 12, bajo, oficinas).</p> <p>Vino claro de Rioja, a 11 pesetas cántara y 0'70 el litro. «Bodega Diez», Moneda 18. Se garantiza la pureza.</p> <p>Muchacha que sepa algo de cocina, se necesita. La Castellana, «Villa Rosa»</p> <p>Local y cuadra: Se arrienda Calzadas 24. Informarán: Hijos de Moliner.</p>	<p>Se arriendan o se venden, dos casas de campo con huerta, en Castañares, 6 kilómetros de la capital. Informes: Calera 51, habitación número 2.</p> <p>Se necesita, muchacha que entienda de cocina y otra para la limpieza, con buenas referencias; también se necesita asistenta joven, para la limpieza. Arco del Pilar 9.</p> <p>Se ofrece hortelano. Razón: Huelgas, n.º 32.</p> <p>Se necesita mujer o chica, de 20 años para arriba. Plaza de San Juan n.º 9, 1.º. Informarán en la misma.</p> <p>Agua de Cucho. Artríticos, Enfermos de Piel ¡Bebed AGUA DE CUCHO! Para Inhalaciones, para avados, AGUA DE CUCHO.</p>	<p>Fotografía Espiga. Bodas, retratos Primera Comunió, pasaportes y carnets en el acto. Se garantiza el trabajo. Avelaneros, 3. Burgos.</p> <p>Pisos, con calefacción y cuarto de baño, se alquilan. Razón: Oficinas de la Federación Burgalesa, Santander 12, planta baja.</p> <p>Chauffeur mecánico, se ofrece. Razón: Lala Calvo, 10, tercero.</p> <p>Decoración, papeles pintados, persianas «Linolesum», últimas novedades, gran surtido y economía. Colocación y entrega inmediata. Venta, muestrarios y presupuestos: Droguerías MARCOS.</p> <p>Oficinista-contador o temporero, ofrécese. Calera, ultramarinos «La Perla».</p>	<p>Extravío de una perra-galgo, que atende por «Linda». Rúguese a la persona que la encuentre avise a don Clemente del Río, en Villodrigo (Palencia).</p> <p>Joven panadero, se ofrece bien impuesto. Razón Marcelo Sordino, Villasantino.</p> <p>Joven, ofrécese, mozo almacén, ordenanza, cobrador o cosa análoga. Progreso núm. 7, Gaspar López.</p> <p>Doncella sabiendo su obligación, se necesita en La Castellana, «Villa Quinones».</p> <p>Arriéndose, local para almacén, sito Parra, n.º 12. Informes: San Lorenzo, 27, 2.º.</p> <p>Coche de niño, seminuevo, se vende. Para vista y tratar, en Sombriería, núm. 1, 1.º.</p>	<p>Acetunas manzanilla sevillana de la acreditada marca V.ª de Diego Gomez, de Sevilla, en barriles y latas de 12, 1, 2, 5 y 10 kilos netos garantizados. En el Almacén de Coloniales y Vinos de todas clases de Ignacio Palacios Merced 12, Burgos.</p> <p>Vendo, bocoyos usados, bien envidados, muy baratos. Pablo Barbero, Miranda, 9, segundo.</p> <p>Bargueños, lámparas y muebles artísticos. Precios de fábrica. Proyectos y presupuestos gratis. Aparicio y Ruiz, 8.</p> <p>Se alquilan, planta baja y habitaciones, sito céntrico. Razón: en esta Administración.</p>	<p>Se necesita cocinera. Calle Diego de Silos, Villa Jesús (Las Castillas).</p> <p>Motor Crosley de aceites pesados 28 H.P. nuevo, se vende. Calle Madrid, Fábrica de Sierra, Florencio Martínez.</p> <p>Local, para comercio o industria se alquila, en la calle de la Moneda. Razón: Oficinas de la Federación Burgalesa, Santander 12, planta baja.</p> <p>Se vende, perro de caza y motocicleta. Calle de las Trinas, número 6 (taller).</p> <p>Modista procedente de Madrid, encargase de toda confección, dando lecciones de corte. Almirante Bonifaz 4, 2.º izquierda.</p> <p>Se venden, dos coches niño, mesa despacho, cama y varias cosas. Razón: Progreso 11 duplicado, 2º.</p>	<p>HILO SISAL, para máquinas segadoras atadoras. SOGAS DE ESPARTO; Especiales para acarrear mies. VENEJOS, de gran resistencia y duración. ESCOBAS DE BEREZO. Apropriadadas al uso de la era. Grandes existencias, descuentos según cantidad de compra en el Almacén de Coloniales, vinos y licores de Ignacio Palacios.</p> <p>Se arriendan, habitación, locales y patio, sitios San Julián, 17. Razón: Salas, 14, 1.º derecha.</p> <p>Urgentísima venta: magnífico aparato radio enchufable a la corriente y magnífica gramola. Barrida Militar. Ballón 13</p> <p>Modista para las casas, se ofrece, precio, 2'50. Sanz Pastor 12, entresuelo, izquierda.</p> <p>Magisterio y Bachillerato —Clases 1.º de Septiembre. Lala Calvo, 8, 2.º (Bar Arriaga).</p>	<p>Vendo en buen uso, una prensa de exprimir núm. 1, de la fundición de Juan Marrolan, (Logroño), en Santa María Rivarredonda. Para tratar: con Lirio Oviedo, en la misma.</p> <p>Guantes Suecia, gran colorido, precios baratísimos. Manoplas, Cabritilla, Gannuz y Suecia, lavables, gran surtido. Liquidación guantes hilo y seda. Fábrica: Paseo de los Pisones, 8.</p> <p>ESCABECHES, de bonito, besugo, palometa, sardina, Aguja, chicharro, etc. de calidad garantizada, marcas acreditadas (Albo y Villarias) precios especiales para 5 y 25 cajas, en el Almacén de Coloniales, vinos y licores de Ignacio Palacios.</p> <p>Levadura prensada, fresca, todos los días. Depósito: Confitaría de Alvarez. Palom 50 Burgos.</p>	<p>Vendo, camioneta FIAT, 2 toneladas, a toda prueba, facilidades pago. Informes: Faustino Cerezo, Villamar de Treviño.</p> <p>Se venden dos vacas recién paridas, de segundo y quinto parto. En Villasilos, Angel Sanmiguel.</p> <p>SIDRA NATURAL, de Asturias, embotellada y en barricas, precios reducidos para vendedores según cantidad en el Almacén de Coloniales, vinos y licores de Ignacio Palacios.</p> <p>Traspaso. Se hace de la acreditada posada y casa de comidas de la Llana de Alentoro, número 5, por no poderla atender su dueño al tener que ocuparse de otro negocio. Informarán en la misma.</p> <p>Se ofrece sirvienta formal para dentro o fuera de la capital. Informes: Calle Fernán González n.º 35, dúpdo, 4.</p>

PAGINA AGRO-PECUARIA

El proyecto definitivo para la reforma agraria

Las bases. Se crea el Instituto de Reforma Agraria. Juntas locales. Recargos tributarios. Bienes que se declaran expropiables. Censo de campesinos. Orden de preferencia de las tierras. Contratos nulos o fraudulentos. Régimen de las Asociaciones. Los frutos para los campesinos. Bienes exentos.

LAS BASES.

Base 1.ª—La presente ley empezará a regir el día de su publicación en la «Gaceta de Madrid». Esto no obstante, las situaciones jurídicas particulares que con relación a la Propiedad rústica se hubieran creado voluntariamente antes de dicho momento y con posterioridad al 14 de abril de 1931, se tendrán por no constituidas a los efectos de esta ley en cuanto aquéllas se opusieran a la aplicación de las prescripciones del mismo.

En el primer año de vigencia se amagará, en las condiciones previstas en esta disposición, un número de familias campesinas no inferior a 60.000 ni mayor a 75.000.

Anualmente, por decreto acordado en Consejo de ministros, se determinará el cupo que deba ser asentado durante el año.

Base 2.ª—Sin perjuicio de lo prevenido en la base 6.ª, las disposiciones de esta ley se aplicarán, desde luego, en aquéllos términos municipales de Andalucía, Extremadura, Ciudad-Real y Toledo, donde existe grave problema social de paro campesino. Podrá extenderse esta ley a los pueblos no pertenecientes a los límites territoriales en virtud de acuerdo del Consejo de ministros, previo informe del Instituto de Reforma Agraria, cuando las circunstancias de la comarca lo exigieren.

En el caso previsto en el párrafo anterior, deberá el Gobierno acordar al mismo tiempo el nuevo cupo de asentamientos que habrá de adicionarse al cupo anual a que se refiere la base primera.

SE CREA EL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA.

Base 3.ª—La ejecución de esta ley quedará encomendada al Instituto de Reforma Agraria como órgano encargado de transformar la Constitución agraria española.

Se constituye dicha entidad y habrá de regirse como Corporación de intereses públicos. Gozará de personalidad jurídica y autonomía económica para el cumplimiento de sus fines. En consecuencia, responderá de sus obligaciones con sus propios bienes y sin comunicar ninguna responsabilidad a la Hacienda pública. El capital del Instituto estará constituido por la dotación inicial de diez millones de pesetas que el Estado le otorga y las reservas que aquélla acumule, debiendo ser objeto de sucesivos aumentos por nuevas aportaciones del Estado u otras entidades y personas. El Estado entregará al Instituto el producido íntegro del gravamen a que se refiere la base sexta. Y deberá también proporcionar, con destino al cumplimiento de esta ley, las cantidades que consiguieren los presupuestos. Si además le concediere anticipos, éstos tendrán prelación sobre cualesquiera otras obligaciones del Instituto.

Bajo su jurisdicción, para todos los efectos de esta ley, quedarán los cultivadores constituidos en Asociaciones que han de formarse por unidad de asentamiento, dentro de cada Municipio de los comprendidos en esta reforma, a fin de encomendar a ellos la misión de ordenar y regir la explotación que se establezca.

Los campesinos asentados en cada término serán reunidos en Asamblea, cuando proceda para ejercer funciones de iniciativa y propuesta relativas a la mejor ordenación agraria de la localidad y de vigilancia y responsabilidad sobre la cuestión económica de los cultivadores asentados y de las instituciones locales creadas en esta disposición.

Estas asambleas promoverán la formación de sus correspondientes Copees rurales de Crédito, que serán órganos del mismo para la presente reforma, facilitando a los campesinos asentados el capital necesario para los gastos de explotación en la forma y con las garantías que se determinen y sirviendo a este objeto de capital que adquiere en el mercado libre, mas los cuantías en concepto de préstamo que dé el Instituto de Reforma Agraria en cuantía expresamente facultado para tal fin.

Las Asociaciones cultivadoras o sus individuos componentes podrán formar Sindicatos e equipararse en cualquier otra forma de Cooperativa de compra y tenencia en común, a fin de adquirir y conservar los medios de explotación necesarios.

La reglamentación de los expresados organismos y entidades, en lo que no se determina por esta ley, será objeto de disposiciones especiales.

JUNTAS LOCALES AGRARIAS.

Base 4.ª—Mientras se provee a la estructura y ordenación de servicios propios del Instituto de Reforma Agraria y de los organismos locales, se establecerán, con carácter preparatorio, la Junta Central y las Juntas locales agrarias. La Junta Central Agraria se constituirá, bajo la presidencia del presidente del Consejo de ministros, por tres vocales parlamentarios, designados por las Cortes; un representante de la Administración pública, nombrado en Consejo de ministros; y un magistrado, de cualquier categoría; un ingeniero agrónomo y otro de Montes, designados por los respectivos ministros;

un representante de la Asociación General de Ganaderos; un propietario, elegido por las Cámaras Oligarcas Agrícolas entre los afectados por esta ley; y dos representantes de los obreros agrícolas.

La Junta Local Agraria de cada término municipal se compondrá de representantes de obreros campesinos y de propietarios en igual número, que en ningún caso excederán de ocho, cuatro por clase, y el juez de primera instancia e instrucción, en quien recaerá la presidencia.

Siempre que no exista lo contrario la gran extensión o diversidad de los términos municipales, se procurará una sola Junta por partido judicial. Cada clase interesada nombrará por elección sus representantes.

Tendrá derecho a votar todo el que apareciendo inscrito en el Censo electoral, sea jornalero, campesino o propietario de bienes rústicos a que afecte la reforma. El propietario no residente en el término o que aun residiendo en él, no aparezca inscrito en el censo, o que se encuentre bajo otra cuantía distinta podrá, sin embargo, ser elector y elegible para la representación de su clase si acreditare ante la Mesa su condición de propietario.

Cuando no exista más que un propietario en todo el término o no hubiere número suficiente para igualar la representación de la clase obrera en la Junta local, se le reconocerá voto plural hasta completar igual número de los que tenga en dicha Junta la clase obrera.

El ejercicio del cargo de vocal es obligatorio y no delegable por el propietario no vecino. El voto del vocal que no comparezca, cualquiera que sea la causa, se sumará al acuerdo de mayoría de su clase. En caso de empate será decisivo el voto del presidente.

Los alcaldes de cada Ayuntamiento deberán a convocar la elección de la Junta Local Agraria en el término de cinco días, a partir de la fecha que se formule una Asociación obrera de dicho término de su jurisdicción o la decisión de la base anterior.

La concesión de las tierras será decretada en cada caso por acuerdo de la Junta central de Reforma agraria, a propuesta de las respectivas Juntas locales.

La enajenación o gravamen de la propiedad de las mismas, así como su transmisión por cualquier título, cualesquiera que sean la persona adquirente y la extensión de su propiedad rústica, antes o después de la adjudicación, no obsta a la validez y subsistencia de la concesión que en cada caso se establezca con arreglo a las disposiciones de esta ley.

Para los efectos de la misma, todo derecho real constituido sobre fincas que sean objeto de ella, surtirá sus efectos exclusivamente en cuanto afecte a la propiedad de las tierras ocupadas, pero de ningún modo en cuanto de alguna manera viciara o menoscabara la posesión efectiva del adjudicatario. En su consecuencia los embargos, secuestros, hipotecas, posesiones interinas, administraciones e intervenciones judiciales o administrativas y demás providencias de análoga finalidad sólo podrán decretarse dejando a salvo íntegramente la adjudicación y sus efectos.

Base 9.ª—La concesión de las tierras explotadas en el régimen de arrendamiento o subarrendamiento, cuando la extensión poseída por el arrendatario o subarrendatario no exceda de 30 hectáreas en secano, de diez en arbolado y de cinco en regadío, se decretará con preferencia a favor del actual poseedor efectivo, o sea del arrendatario y, en su caso, el subarrendatario, para el solo efecto de mantener la continuidad de la explotación ya establecida con su renta, salvo el derecho de revisión que las leyes concedan.

La adjudicación especial prevista en el párrafo anterior no se computará en el cupo total de la base primera. Una disposición especial regulará sus efectos.

Base 10.ª—Las Juntas locales, inmediatamente de constituidas, procederán a determinar los individuos que a juicio de aquéllas reúnan condiciones preferentes para ser incluidos en el cupo anual de asentamientos del Municipio.

Serán preferidos los obreros campesinos a cuya responsabilidad esté constituida una familia. Dentro de esta categoría serán preferidos, a su vez, los que sostuvieran familias de mayor número de brazos útiles para la labranza.

Las Juntas locales formularán este Censo de campesinos en relación nominal y circunstanciada, expresando nombres y apellidos, edad, estado y situación familiar.

Serán incluidos en relación aparte los campesinos que satisfagan una cuota menor de 50 pesetas de contribución rústica al año, especificando lo que pague cada uno.

Formado el Censo, se colocará en los sitios de costumbre, por plazo de ocho días, a fin de que sea conocido por los vecinos del Municipio y se formulen en su caso las reclamaciones que correspondan.

Las Juntas locales elevarán a la Central el Censo de personas asentables, y, unido a él, las reclamaciones producidas y el correspondiente informe sobre las mismas.

La Junta Central resolverá la aprobación o reforma del Censo, determinando en todo caso el cupo de personas que han de ser asentadas en cada término.

Base 11.ª—Comunicado por la Junta Central a cada una de las Juntas locales su respectivo cupo de asentamiento, procederán éstas a la determinación de las tierras, procurando en lo posible la continuidad de las que han de ser ocupadas en el término de su jurisdicción, hasta sumar tantas hectáreas como sean precisas para asentar el referido cupo, computando por cada unidad asentable de cinco a 15 hectáreas, según las condiciones de fertilidad, cultivo y situación de las tierras. En tierras de regadío, el tipo será de una a tres hectáreas.

Base 12.ª—El orden de preferencia de tierras para el asentamiento de los concesionarios se acomodará, salvo modificaciones excepcionales de utilidad o urgencia, a las siguientes reglas establecidas asimismo para las expropiaciones definitivas.

Primera. Las tierras cuya propiedad tenga origen señorial y vengyan transmitiéndose por título hereditario.

Segunda. Las que, teniendo ese mismo origen señorial, hubieran sido objeto de transmisión contractual en los últimos diez años.

Tercera. a) Todas las tierras que, debiendo haber sido regadas, por existir un cauce de aguas y establecer la ley la obligación del riego, no lo hayan sido aún.

b) Las que hubieran de ser regadas en adelante con aguas provenientes de obras hidráulicas construidas con el esfuerzo de la economía pública.

Cuarta. Las adjudicadas a la Hacienda, sin perjuicio de los derechos creados en favor de arrendamientos colectivos forzosos y los correspondientes a la Iglesia o Comunidades religiosas pendientes de comutación y las demás de personas sociales de interés público. Quedan a salvo, en cuanto a esto, las Fundaciones en que el título exija la conservación de las propiedades rústicas como requisito de subsistencia; en este caso, podrán ser sometidas al régimen de arrendamientos colectivos.

Quinta. Las demás propiedades también comprendidas en los números 1.º y 2.º de la base 5.ª que viciaren dadas en arriendo desde hace diez o más años. No se tendrán en cuenta el arriendo en forma de aparcería, cuando el propietario coopere equitativamente al cultivo, ni tampoco los arrendamientos hechos en nombre de viudas o menores, si el causante de su derecho hubiera venido cultivando la finca directamente.

Dentro de los distintos grupos que ordena este artículo, serán expropiadas con preferencia las fincas que correspondan a un solo propietario o a dos o más parientes en línea recta o hermanos, cuando tal propiedad exceda de la quinta parte de extensión en el término municipal respectivo. Por tal motivo de preferencia social, el vecindario podrá incluso alterarse, previo acuerdo de la Junta Central, el orden de preferencia fijado para la expropiación y, en su caso, concesión de disfrute y aun expropiar las cultivadas directamente a que se refiere la base 5.ª, pero sin rebasar los límites mínimos que allí se indican. Si la propiedad a que este párrafo se refiere, opuesta a la independencia social y política del Municipio, fuere de las exceptuadas como dehesa no laborable, podrá sin embargo ser expropiada para constituir el patrimonio común del pueblo respectivo.

BIENES QUE SE DECLARARAN EXPROPIABLES

Base 7.ª—Los bienes a que se refiere la base quinta en sus números I y II, si no estuvieren comprendidos en las excepciones de esta ley, se declararán expropiados por causa de utilidad social, y mientras la expropiación definitiva se lleva a cabo, podrán ser objeto de concesión en disfrute, para anticipar el asentamiento de los cultivadores directos, durante esta situación y mientras la adjudicación subsista con carácter temporal, toda tierra ocupada dejará de computarse en la base precedente.

Base 8.ª—La declaración de utilidad social que formalmente establecida por la presente ley para todas las tierras a que se refiere el párrafo primero de la base anterior.

La concesión de las tierras será decretada en cada caso por acuerdo de la Junta central de Reforma agraria, a propuesta de las respectivas Juntas locales.

La enajenación o gravamen de la propiedad de las mismas, así como su transmisión por cualquier título, cualesquiera que sean la persona adquirente y la extensión de su propiedad rústica, antes o después de la adjudicación, no obsta a la validez y subsistencia de la concesión que en cada caso se establezca con arreglo a las disposiciones de esta ley.

Para los efectos de la misma, todo derecho real constituido sobre fincas que sean objeto de ella, surtirá sus efectos exclusivamente en cuanto afecte a la propiedad de las tierras ocupadas, pero de ningún modo en cuanto de alguna manera viciara o menoscabara la posesión efectiva del adjudicatario. En su consecuencia los embargos, secuestros, hipotecas, posesiones interinas, administraciones e intervenciones judiciales o administrativas y demás providencias de análoga finalidad sólo podrán decretarse dejando a salvo íntegramente la adjudicación y sus efectos.

Base 9.ª—La concesión de las tierras explotadas en el régimen de arrendamiento o subarrendamiento, cuando la extensión poseída por el arrendatario o subarrendatario no exceda de 30 hectáreas en secano, de diez en arbolado y de cinco en regadío, se decretará con preferencia a favor del actual poseedor efectivo, o sea del arrendatario y, en su caso, el subarrendatario, para el solo efecto de mantener la continuidad de la explotación ya establecida con su renta, salvo el derecho de revisión que las leyes concedan.

La adjudicación especial prevista en el párrafo anterior no se computará en el cupo total de la base primera. Una disposición especial regulará sus efectos.

CENSO DE CAMPESINO

Base 10.ª—Las Juntas locales, inmediatamente de constituidas, procederán a determinar los individuos que a juicio de aquéllas reúnan condiciones preferentes para ser incluidos en el cupo anual de asentamientos del Municipio.

Serán preferidos los obreros campesinos a cuya responsabilidad esté constituida una familia. Dentro de esta categoría serán preferidos, a su vez, los que sostuvieran familias de mayor número de brazos útiles para la labranza.

Las Juntas locales formularán este Censo de campesinos en relación nominal y circunstanciada, expresando nombres y apellidos, edad, estado y situación familiar.

Serán incluidos en relación aparte los campesinos que satisfagan una cuota menor de 50 pesetas de contribución rústica al año, especificando lo que pague cada uno.

Formado el Censo, se colocará en los sitios de costumbre, por plazo de ocho días, a fin de que sea conocido por los vecinos del Municipio y se formulen en su caso las reclamaciones que correspondan.

Las Juntas locales elevarán a la Central el Censo de personas asentables, y, unido a él, las reclamaciones producidas y el correspondiente informe sobre las mismas.

La Junta Central resolverá la aprobación o reforma del Censo, determinando en todo caso el cupo de personas que han de ser asentadas en cada término.

Base 11.ª—Comunicado por la Junta Central a cada una de las Juntas locales su respectivo cupo de asentamiento, procederán éstas a la determinación de las tierras, procurando en lo posible la continuidad de las que han de ser ocupadas en el término de su jurisdicción, hasta sumar tantas hectáreas como sean precisas para asentar el referido cupo, computando por cada unidad asentable de cinco a 15 hectáreas, según las condiciones de fertilidad, cultivo y situación de las tierras. En tierras de regadío, el tipo será de una a tres hectáreas.

Base 12.ª—El orden de preferencia de tierras para el asentamiento de los concesionarios se acomodará, salvo modificaciones excepcionales de utilidad o urgencia, a las siguientes reglas establecidas asimismo para las expropiaciones definitivas.

Primera. Las tierras cuya propiedad tenga origen señorial y vengyan transmitiéndose por título hereditario.

Segunda. Las que, teniendo ese mismo origen señorial, hubieran sido objeto de transmisión contractual en los últimos diez años.

Tercera. a) Todas las tierras que, debiendo haber sido regadas, por existir un cauce de aguas y establecer la ley la obligación del riego, no lo hayan sido aún.

b) Las que hubieran de ser regadas en adelante con aguas provenientes de obras hidráulicas construidas con el esfuerzo de la economía pública.

Cuarta. Las adjudicadas a la Hacienda, sin perjuicio de los derechos creados en favor de arrendamientos colectivos forzosos y los correspondientes a la Iglesia o Comunidades religiosas pendientes de comutación y las demás de personas sociales de interés público. Quedan a salvo, en cuanto a esto, las Fundaciones en que el título exija la conservación de las propiedades rústicas como requisito de subsistencia; en este caso, podrán ser sometidas al régimen de arrendamientos colectivos.

Quinta. Las demás propiedades también comprendidas en los números 1.º y 2.º de la base 5.ª que viciaren dadas en arriendo desde hace diez o más años. No se tendrán en cuenta el arriendo en forma de aparcería, cuando el propietario coopere equitativamente al cultivo, ni tampoco los arrendamientos hechos en nombre de viudas o menores, si el causante de su derecho hubiera venido cultivando la finca directamente.

Dentro de los distintos grupos que ordena este artículo, serán expropiadas con preferencia las fincas que correspondan a un solo propietario o a dos o más parientes en línea recta o hermanos, cuando tal propiedad exceda de la quinta parte de extensión en el término municipal respectivo. Por tal motivo de preferencia social, el vecindario podrá incluso alterarse, previo acuerdo de la Junta Central, el orden de preferencia fijado para la expropiación y, en su caso, concesión de disfrute y aun expropiar las cultivadas directamente a que se refiere la base 5.ª, pero sin rebasar los límites mínimos que allí se indican. Si la propiedad a que este párrafo se refiere, opuesta a la independencia social y política del Municipio, fuere de las exceptuadas como dehesa no laborable, podrá sin embargo ser expropiada para constituir el patrimonio común del pueblo respectivo.

RECARGOS TRIBUTARIOS

Base 5.ª—Salvo lo que en otro precepto especial de esta ley se exprese, queda sujeta al gravamen o recargo tributario impuesto por la misma la propiedad rústica sita en todo el territorio nacional de la República que excediere de los siguientes límites:

Primero. En secano:

a) Terrenos dedicados al cultivo herbáceo de alternativa, 300 hectáreas.

b) Terrenos dedicados al cultivo arbóreo, en especial el olivo, asociados o no a otro cultivo, 200 hectáreas.

c) Terrenos dedicados al cultivo de la vid, 100 hectáreas.

d) Dehesas de pasto y labor o de puro pasto, con arbolado o sin él, 400 hectáreas.

Segundo. En regadío:

Terrenos comprendidos en las grandes zonas regables merced a obras realizadas con el auxilio del Estado y no comprendidas dentro de la ley de 7 de julio de 1925, 10 hectáreas.

Tercero. Todas las demás tierras cuando la renta catastral exceda de 10.000 pesetas.

Para los efectos de este número tercero, en aquellos términos municipales donde no rija el Catastro, se computará como renta el líquido imponible que figure en los respectivos documentos administrativos, aumentando en la proporción del promedio de alza que haya dado el avance catastral, y que fijará el Ministerio de Hacienda.

Para determinar en cada caso si la propiedad rústica perteneciente a un solo titular excede o no de los tipos de superficie y renta fijados se acumularán todas las fincas pertenecientes a aquél, con sujeción a las reglas siguientes:

a) Cuando una misma persona posea bienes de los comprendidos en los números primero y segundo se computarán las distintas superficies en relación

LABORADORES

Base 13.ª—En las expropiaciones definitivas se procederá a capitalizar la propiedad señorial de transmisión hereditaria conforme al líquido imponible y a un tipo del 5 por 100, si la fortuna total del propietario no excediere de un millón de pesetas; al 6 por 100, en el exceso hasta tres; al 7, hasta cinco; al 8, hasta diez; y al 10, en el que exceda. Las propiedades no comprendidas en el párrafo anterior se capitalizarán por el promedio de su renta demostrada durante los últimos diez años y, en su defecto, por tasación, que en ningún caso podrá superar la capitalización al 3 y medio por 100 del líquido imponible, salvo el valor de mejoras o instalaciones extraordinarias costeadas por el propietario antes de la fecha a que se retrotraen los efectos de esta ley.

En todo caso, el valor de la expropiación se añadirá un 5 por 100 por cada año agrícola transcurrido bajo la vigilancia de esta ley en que la finca expropiada hubiera sido cultivada a uso y costumbre de buen labrador. Esta indemnización suplementaria se entregará al arrendatario que hubiere continuado el cultivo o, en defecto del mismo, al propietario. Este, en cambio, vendrá obligado a soportar la deducción de un 5 por 100 por cada año agrícola en que se hubiere abandonado el cultivo de la finca bajo la vigencia de esta ley. Si el abandono hubiera sido parcial resolverá la Junta Central Agraria entre el 2 y el 5 por 100 en cada año.

Base 14.ª—El importe de las exportaciones cuando al titular le correspondiera percibir en total y en definitiva más de 500.000 pesetas, se le hará efectivo en inscripciones, intransferibles por actos inter vivos e inembargables de la Deuda pública interior al 4 por 100. El carácter intransferible e inembargable de las inscripciones subsistirá por un plazo mínimo que el Gobierno puede prorrogar hasta los duplos respectivos de diez años tratándose de propiedad señorial heredada, y de cinco para las demás. Será requisito necesario para el precepto de los Cupones no constituirse el titular de la inscripción ni la familia a la que se sujeta en condiciones de absentismo, conforme determinará el Reglamento, el cual también fijará las precauciones que estime oportunas para evitar explotación de capitales.

LABRADORES

Base 15.ª—En las expropiaciones definitivas se procederá a capitalizar la propiedad señorial de transmisión hereditaria conforme al líquido imponible y a un tipo del 5 por 100, si la fortuna total del propietario no excediere de un millón de pesetas; al 6 por 100, en el exceso hasta tres; al 7, hasta cinco; al 8, hasta diez; y al 10, en el que exceda. Las propiedades no comprendidas en el párrafo anterior se capitalizarán por el promedio de su renta demostrada durante los últimos diez años y, en su defecto, por tasación, que en ningún caso podrá superar la capitalización al 3 y medio por 100 del líquido imponible, salvo el valor de mejoras o instalaciones extraordinarias costeadas por el propietario antes de la fecha a que se retrotraen los efectos de esta ley.

En todo caso, el valor de la expropiación se añadirá un 5 por 100 por cada año agrícola transcurrido bajo la vigilancia de esta ley en que la finca expropiada hubiera sido cultivada a uso y costumbre de buen labrador. Esta indemnización suplementaria se entregará al arrendatario que hubiere continuado el cultivo o, en defecto del mismo, al propietario. Este, en cambio, vendrá obligado a soportar la deducción de un 5 por 100 por cada año agrícola en que se hubiere abandonado el cultivo de la finca bajo la vigencia de esta ley. Si el abandono hubiera sido parcial resolverá la Junta Central Agraria entre el 2 y el 5 por 100 en cada año.

Base 14.ª—El importe de las exportaciones cuando al titular le correspondiera percibir en total y en definitiva más de 500.000 pesetas, se le hará efectivo en inscripciones, intransferibles por actos inter vivos e inembargables de la Deuda pública interior al 4 por 100. El carácter intransferible e inembargable de las inscripciones subsistirá por un plazo mínimo que el Gobierno puede prorrogar hasta los duplos respectivos de diez años tratándose de propiedad señorial heredada, y de cinco para las demás. Será requisito necesario para el precepto de los Cupones no constituirse el titular de la inscripción ni la familia a la que se sujeta en condiciones de absentismo, conforme determinará el Reglamento, el cual también fijará las precauciones que estime oportunas para evitar explotación de capitales.

LABRADORES

Base 15.ª—En las expropiaciones definitivas se procederá a capitalizar la propiedad señorial de transmisión hereditaria conforme al líquido imponible y a un tipo del 5 por 100, si la fortuna total del propietario no excediere de un millón de pesetas; al 6 por 100, en el exceso hasta tres; al 7, hasta cinco; al 8, hasta diez; y al 10, en el que exceda. Las propiedades no comprendidas en el párrafo anterior se capitalizarán por el promedio de su renta demostrada durante los últimos diez años y, en su defecto, por tasación, que en ningún caso podrá superar la capitalización al 3 y medio por 100 del líquido imponible, salvo el valor de mejoras o instalaciones extraordinarias costeadas por el propietario antes de la fecha a que se retrotraen los efectos de esta ley.

En todo caso, el valor de la expropiación se añadirá un 5 por 100 por cada año agrícola transcurrido bajo la vigilancia de esta ley en que la finca expropiada hubiera sido cultivada a uso y costumbre de buen labrador. Esta indemnización suplementaria se entregará al arrendatario que hubiere continuado el cultivo o, en defecto del mismo, al propietario. Este, en cambio, vendrá obligado a soportar la deducción de un 5 por 100 por cada año agrícola en que se hubiere abandonado el cultivo de la finca bajo la vigencia de esta ley. Si el abandono hubiera sido parcial resolverá la Junta Central Agraria entre el 2 y el 5 por 100 en cada año.

Base 14.ª—El importe de las exportaciones cuando al titular le correspondiera percibir en total y en definitiva más de 500.000 pesetas, se le hará efectivo en inscripciones, intransferibles por actos inter vivos e inembargables de la Deuda pública interior al 4 por 100. El carácter intransferible e inembargable de las inscripciones subsistirá por un plazo mínimo que el Gobierno puede prorrogar hasta los duplos respectivos de diez años tratándose de propiedad señorial heredada, y de cinco para las demás. Será requisito necesario para el precepto de los Cupones no constituirse el titular de la inscripción ni la familia a la que se sujeta en condiciones de absentismo, conforme determinará el Reglamento, el cual también fijará las precauciones que estime oportunas para evitar explotación de capitales.

LABRADORES

Base 15.ª—En las expropiaciones definitivas se procederá a capitalizar la propiedad señorial de transmisión hereditaria conforme al líquido imponible y a un tipo del 5 por 100, si la fortuna total del propietario no excediere de un millón de pesetas; al 6 por 100, en el exceso hasta tres; al 7, hasta cinco; al 8, hasta diez; y al 10, en el que exceda. Las propiedades no comprendidas en el párrafo anterior se capitalizarán por el promedio de su renta demostrada durante los últimos diez años y, en su defecto, por tasación, que en ningún caso podrá superar la capitalización al 3 y medio por 100 del líquido imponible, salvo el valor de mejoras o instalaciones extraordinarias costeadas por el propietario antes de la fecha a que se retrotraen los efectos de esta ley.

En todo caso, el valor de la expropiación se añadirá un 5 por 100 por cada año agrícola transcurrido bajo la vigilancia de esta ley en que la finca expropiada hubiera sido cultivada a uso y costumbre de buen labrador. Esta indemnización suplementaria se entregará al arrendatario que hubiere continuado el cultivo o, en defecto del mismo, al propietario. Este, en cambio, vendrá obligado a soportar la deducción de un 5 por 100 por cada año agrícola en que se hubiere abandonado el cultivo de la finca bajo la vigencia de esta ley. Si el abandono hubiera sido parcial resolverá la Junta Central Agraria entre el 2 y el 5 por 100 en cada año.

Base 14.ª—El importe de las exportaciones cuando al titular le correspondiera percibir en total y en definitiva más de 500.000 pesetas, se le hará efectivo en inscripciones, intransferibles por actos inter vivos e inembargables de la Deuda pública interior al 4 por 100. El carácter intransferible e inembargable de las inscripciones subsistirá por un plazo mínimo que el Gobierno puede prorrogar hasta los duplos respectivos de diez años tratándose de propiedad señorial heredada, y de cinco para las demás. Será requisito necesario para el precepto de los Cupones no constituirse el titular de la inscripción ni la familia a la que se sujeta en condiciones de absentismo, conforme determinará el Reglamento, el cual también fijará las precauciones que estime oportunas para evitar explotación de capitales.

LABRADORES

Base 15.ª—En las expropiaciones definitivas se procederá a capitalizar la propiedad señorial de transmisión hereditaria conforme al líquido imponible y a un tipo del 5 por 100, si la fortuna total del propietario no excediere de un millón de pesetas; al 6 por 100, en el exceso hasta tres; al 7, hasta cinco; al 8, hasta diez; y al 10, en el que exceda. Las propiedades no comprendidas en el párrafo anterior se capitalizarán por el promedio de su renta demostrada durante los últimos diez años y, en su defecto, por tasación, que en ningún caso podrá superar la capitalización al 3 y medio por 100 del líquido imponible, salvo el valor de mejoras o instalaciones extraordinarias costeadas por el propietario antes de la fecha a que se retrotraen los efectos de esta ley.

En todo caso, el valor de la expropiación se añadirá un 5 por 100 por cada año agrícola transcurrido bajo la vigilancia de esta ley en que la finca expropiada hubiera sido cultivada a uso y costumbre de buen labrador. Esta indemnización suplementaria se entregará al arrendatario que hubiere continuado el cultivo o, en defecto del mismo, al propietario. Este, en cambio, vendrá obligado a soportar la deducción de un 5 por 100 por cada año agrícola en que se hubiere abandonado el cultivo de la finca bajo la vigencia de esta ley. Si el abandono hubiera sido parcial resolverá la Junta Central Agraria entre el 2 y el 5 por 100 en cada año.

Base 14.ª—El importe de las exportaciones cuando al titular le correspondiera percibir en total y en definitiva más de 500.000 pesetas, se le hará efectivo en inscripciones, intransferibles por actos inter vivos e inembargables de la Deuda pública interior al 4 por 100. El carácter intransferible e inembargable de las inscripciones subsistirá por un plazo mínimo que el Gobierno puede prorrogar hasta los duplos respectivos de diez años tratándose de propiedad señorial heredada, y de cinco para las demás. Será requisito necesario para el precepto de los Cupones no constituirse el titular de la inscripción ni la familia a la que se sujeta en condiciones de absentismo, conforme determinará el Reglamento, el cual también fijará las precauciones que estime oportunas para evitar explotación de capitales.

LABRADORES

Base 15.ª—En las expropiaciones definitivas se procederá a capitalizar la propiedad señorial de transmisión hereditaria conforme al líquido imponible y a un tipo del 5 por 100, si la fortuna total del propietario no excediere de un millón de pesetas; al 6 por 100, en el exceso hasta tres; al 7, hasta cinco; al 8, hasta diez; y al 10, en el que exceda. Las propiedades no comprendidas en el párrafo anterior se capitalizarán por el promedio de su renta demostrada durante los últimos diez años y, en su defecto, por tasación, que en ningún caso podrá superar la capitalización al 3 y medio por 100 del líquido imponible, salvo el valor de mejoras o instalaciones extraordinarias costeadas por el propietario antes de la fecha a que se retrotraen los efectos de esta ley.

En todo caso, el valor de la expropiación se añadirá un 5 por 100 por cada año agrícola transcurrido bajo la vigilancia de esta ley en que la finca expropiada hubiera sido cultivada a uso y costumbre de buen labrador. Esta indemnización suplementaria se entregará al arrendatario que hubiere continuado el cultivo o, en defecto del mismo, al propietario. Este, en cambio, vendrá obligado a soportar la deducción de un 5 por 100 por cada año agrícola en que se hubiere abandonado el cultivo de la finca bajo la vigencia de esta ley. Si el abandono hubiera sido parcial resolverá la Junta Central Agraria entre el 2 y el 5 por 100 en cada año.

Base 14.ª—El importe de las exportaciones cuando al titular le correspondiera percibir en total y en definitiva más de 500.000 pesetas, se le hará efectivo en inscripciones, intransferibles por actos inter vivos e inembargables de la Deuda pública interior al 4 por 100. El carácter intransferible e inembargable de las inscripciones subsistirá por un plazo mínimo que el Gobierno puede prorrogar hasta los duplos respectivos de diez años tratándose de propiedad señorial heredada, y de cinco para las demás. Será requisito necesario para el precepto de los Cupones no constituirse el titular de la inscripción ni la familia a la que se sujeta en condiciones de absentismo, conforme determinará el Reglamento, el cual también fijará las precauciones que estime oportunas para evitar explotación de capitales.

Los mercados

Burgos, 29

MERCADO DE GANADO

Rigieron los precios siguientes: Bueyes, a 17'00 pesetas arroba. Terneros, a 2'25. Carneros, a 1'45. Ovejas, a 1'50. Corderas, a 1'40. Corderos macacos, a 1'40. Corderos lechazos, a 2'75.

MERCADO DE ABASTOS

Huevos, a 2'75 y 5 pesetas docena. Gallinas, de 10 a 11 pesetas par. Pollos, de 7 a 10. Pichones, a 2'00 y 2'50. Conejos caseros, de 4 a 6 uno. Gallos, de 5 a 5'50 pesetas uno. Codornices, de 0'60 a 0'70. Queso duro, a 5'50 pesetas kilo. Queso blando, a 2'25. Idem mantecoso de Villalón, a 5'75.

PESCADOS.

Merluza, a 6'00 pesetas kilo. Congrio, a 4'00. Besugo, a 2'50. Pescadilla, a 5'00. Sardinas, a 1'20. Salmonetes, a 5'00. Bonito, a 5'00. Platanos, a 5'00. Zapatero, a 1'20. Calamares, a 6'00. Pajeles, a 2'00. Reyes, a 1'40.

Impresiones del madrileño

CEREALES Y HARINAS.

Medio normalizada la situación con la desaparición de trabajos oficiales, puede decirse que el mercado de trigo va marcando su verdadera situación sin influencia de factores extraños. En la región centro, Madrid, Toledo y Guadalajara, los precios siguen sostenidos, y aunque la oferta abunda, sobre todo de los tendones de pequeñas partidas, es difícil conseguir cedan a menos de 50 pesetas. Como las existencias de estas tres provincias son inferiores en mucho a las de años anteriores, lógicamente la fabricación de Madrid tendrá que acudir al mercado castellano en proporciones mucho mayores que las de años anteriores.

El mercado de piensos demuestra una firmeza aún más extraordinaria. Los salvados consiguen precios inigualados en el último invierno y el maíz argentino continúa alrededor de 46 pesetas sobre vagón litoral y las algarrobas alrededor de 40 pesetas, sobre vagón Madrid.

MERCADO EXTRANJERO.

La situación en América puede considerarse extraordinaria, pues si bien en la semana se han registrado diversas fluctuaciones, siempre han sido niveladas y continúa el mismo tono del mercado. Rusia y Rumania continúan sus fuertes ventas de efectivo, está última aceptando ofertas muy en

baja, a causa sin duda, de la reciente prima concedida a los exportadores. El Continente continúa intensificando sus compras y la sementera se desenvuelve con dificultades a causa de las condiciones climatológicas.

INFORMACION OFICIAL.

Por orden del ministerio de Economía del 17, publicada en la «Gaceta» del 18, existe de toda intervención para el comercio de trigo las provincias comprendidas en Asturias, Galicia, Aragón, Vascongadas, Valencia, Cataluña y Murcia, además de Santander. En el resto de las provincias la intervención ha quedado reducidísima, pues puede decirse que la intervención es nula. Tenemos noticias muy incompletas de Andalucía que nos impiden dar una información exacta sobre la situación en aquella región.

La «Gaceta» del 19, publica la relación de los expedientes resueltos a los efectos de liquidación y pago a que aludíamos en nuestra circular precedente, y la del día 20, una pequeña rectificación referente a los mismos, que afecta a los fabricantes de la provincia de Valencia.

El «Diario Oficial» del ministerio de la Guerra del pasado viernes inserta una orden del mismo ministerio, por la que se regulan las adquisiciones de harina para el Ejército de Marruecos en el porvenir. Estas adquisiciones deberán ser hechas en la Jurisdicción de la primera división orgánica y a ellas podrán concurrir en igualdad de condiciones, toda la molinería nacional.

Llamamos la atención de nuestros amigos sobre la importancia de esta medida y el positivo alivio que representa para la industria.

LABRADORES

¿Tenéis en vuestras fincas, TOPOS que estropeen vuestros cultivos? Porque queréis. Usad TOPICIDA HUARTE y en 48 horas quedarán destruidos.

Venta: Principales farmacias y en la del autor: R. HORTIGÜELA. — Covarrubias (Burgos)

LABRADORES

¿Tenéis en vuestras fincas, TOPOS que estropeen vuestros cultivos? Porque queréis. Usad TOPICIDA HUARTE y en 48 horas quedarán destruidos.

Venta: Principales farmacias y en la del autor: R. HORTIGÜELA. — Covarrubias (Burgos)

LABRADORES

¿Tenéis en vuestras fincas, TOPOS que estropeen vuestros cultivos? Porque queréis. Usad TOPICIDA HUARTE y en 48 horas quedarán destruidos.

Venta: Principales farmacias y en la del autor: R. HORTIGÜELA. — Covarrubias (Burgos)

LABRADORES

¿Tenéis en vuestras fincas, TOPOS que estropeen vuestros cultivos? Porque queréis. Usad TOPICIDA HUARTE y en 48 horas quedarán destruidos.

Venta: Principales farmacias y en la del autor: R. HORTIGÜELA. — Covarrubias (Burgos)

LABRADORES

¿Tenéis en vuestras fincas, TOPOS que estropeen vuestros cultivos? Porque queréis. Usad TOPICIDA HUARTE y en 48 horas quedarán destruidos.

Venta: Principales farmacias y en la del autor: R. HORTIGÜELA. — Covarrubias (Burgos)

LABRADORES

¿Tenéis en vuestras fincas, TOPOS que estropeen vuestros cultivos? Porque queréis

Barómetro: A las siete de la mañana 690,0 A las tres de la tarde 689,7 A las seis de la tarde 688,7	Temperatura: Máxima a la sombra 28,4 Mínima a la sombra 16,4 Dirección del viento: A las siete de la mañana S	Pluviómetro A las seis de la tarde SO A las seis de la tarde SO Día 28 lluvia en mm 0,0
---	---	---

Notas municipales

CONVOCATORIA A LOS ALMACENISTAS DE VINOS.

La Alcaldía ruega a todos los almacenistas de vinos concurrir en el día de hoy, a las seis y media de la tarde, a la Casa Consistorial.

OPOSICIONES.

El martes, primero de septiembre, darán principio a las diez de la mañana en la Casa Consistorial las oposiciones a una plaza de matrona de la Beneficencia municipal.

EN EL MATADERO

Reses degolladas el 27 de agosto: Bueyes 6, con un peso de 1155 kilos; terneras 11, con 400; carneros, 50, con 557 ovelas, 0, con 00; corderos 125, con 1149; cerdos 8, con 257,200.

Recaudación.—Consumos: 1002,41 pesetas; matadero, 380,68; total, 1383,09 pesetas.

Reses degolladas el 28 de agosto

Bueyes, 9; terneras 16; carneros, 41; ovelas, 0; corderos, 128; cerdos, 5.

TRIBUNALES

SENTENCIA.

En los autos del juicio verbal procedentes del Tribunal industrial de Vizcaya, promovido por don Manuel Pérez Figueroa, con don Gumersindo Artiach, sobre pago de salarios, se ha dictado sentencia declarando no haber lugar al recurso interpuesto, sin costas.

BOLETIN OFICIAL

Sumario del número de ayer

Ministerio de Hacienda.—Ley acerca del arbitrio municipal de 3 por 100 que grava las traviesas en los frontones, carreras de caballos, de galgos y demás espectáculos públicos.

Ministerio de Justicia.—Decreto suspendiendo la facultad de venta, enajenación y gravamen de los bienes de la Iglesia.

Gobierno civil.—Expediente de expropiación de fincas en término de Villanueva, para la construcción del ferrocarril Santander-Calatayud, sección Peñahorada.

Circular sobre depósito de un potrero en Villalba de Losa.

Otra encargando la busca y captura de un menor, desaparecido de Villanueva.

Otra aprobando el deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Torregalindo.

Otra en solicitud de que se declaren vedados de caza a favor de Eleuterio López-Pera, los terrenos de Almendres, San Cristóbal y Valmayor.

Otra anunciando la terminación de las obras de reparación del firme de los kilómetros que se indican, de la carretera de Miranda de Ebro a la de Vitoria a Navarra.

Circular dando cuenta de un telegrama de la Dirección general de Administración, comunicando al Ayuntamiento de Villanueva de Odra que queda eliminada su secretaría del concurso anunciado para su provisión en propiedad.

Circular encargando a los alcaldes el cumplimiento de los preceptos de la Ley de caza.

Diputación provincial.—Se acuerdan los precios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos en el mes actual, a las tropas del Ejército y Guardia civil.

Delegación de Hacienda.—Señalamiento de pagos a las clases pasivas, Clero y Religiosas en clausura.

Providencias judiciales y anuncios oficiales.

Sumario del número de hoy

Ministerio de la Gobernación.—Decreto relacionado con el impuesto de cédulas personales, disponiendo que las Diputaciones proponer la rebaja al ministerio de la Gobernación.

Gobierno civil.—Circular publicando el reparto para el sostenimiento del Instituto provincial de Higiene, para conocimiento de los Ayuntamientos.

Expediente de expropiación de fincas en término La Gallega, con motivo de la construcción del ferrocarril Santander-Med terráneo, sección de Burgos-Cabezón de la Sierra.

Circular encargando la detención de Marcelino Zabala, de 14 años, que se ausentó de Villanueva Carrales.

Circular reclamando de los alcaldes los datos necesarios para la estadística del trabajo reatizado por las comisiones de Potencia rural.

Otra anunciando haberse terminado las obras de reparación del firme de macadán en la carretera de Burgos a Soria.

Circular de Higiene y Sanidad pecuarias declarando la existencia de tuberculosis en término Heramosilla.

Diputación provincial.—Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en su sesión del 13 de agosto.

Delegación de Hacienda.—Anuncio del pago de haberes a las clases pasivas del mes de agosto, a los retirados de Guerra y Marina.

Lea V. siempre EL CASTELLANO

El señor Lerroux pasa por Burgos

El ministro de Estado, don Alejandro Lerroux, pasó a las doce y diez de ayer mañana por Burgos con dirección a Vitoria.

Como ya es sabido, el ministro de Estado se encamina a Ginebra para asistir, al frente de la Delegación española a la Asamblea de la Sociedad de las Naciones.

El señor Lerroux, que hace el viaje de rigurosísimo incógnito, cruzó por la ciudad rápidamente sin detenerse.

Una víctima voluntaria por la Fe y por España

A las seis y cuarto de la mañana del domingo 2 de corriente a la temprana edad de 30 años, y once de vida de hija de la Caridad de San Vicente de Paul, ha fallecido santamente bajo el manto de la Santísima Virgen del Pilar después de recibir con mucho fervor los Santos Sacramentos y la bendición apostólica, en la Casa Fundadora de la Excm. Sra. Duquesa de Villahermosa, de la ciudad de Zaragoza una casa en que ha residido, y prestado sus servicios después de salir del Noviciado, Sor Teresa Fernández y González, natural de Quicó de Valdivieso, provincia de Burgos.

Por sus excepcionales prendas de amor a la Congregación en cuyas casas se había educado desde muy niña, rendida sumisión y obediencia a sus superiores, laboriosidad y habilidad verdaderamente prodigiosas, para instruir y educar las huertanitas y Catequistas, singularmente en labores, sin desatender a un momento la parte literaria, moral y religiosa de las mismas, era nuestra hermana muy apreciada de sus superiores, que la consideraban como una grande y legítima esperanza para la Congregación.

Durante su larga y penosa enfermedad que se ha arrebatado de entre nosotros no se le ha oído una sola queja y continuamente se veía en sus labios y rostro la sonrisa y alegría que reflejaban la grandeza de su alma y sus ardientes deseos del Cielo.

En la mañana del sábado el R. P. Padre Marqués, U. M., de esta residencia administrativa a la enferma el S. S. de la Extrema Unión.

A las doce próximamente de la mañana, tuvo un colapso, del cual creyeron no vivía y que no podría llegar a verla viva su hermano don José a quien se había avisado telefónicamente aquella misma mañana, pero el Señor quiso que reaccionara y que su hermano llegase para las tres y media de la misma tarde; inmediatamente le reconoció y saludó con visibles muestras de alegría y hasta parece mejoró su estado, pero sin mediar más que el saludo, y decirle su hermano, «cuento que aún le has de curar», sereno y sonriente como siempre le repitió: «Yo me voy al Cielo, con nuestros padres y hermanos, pedire mucho por vosotros». «Aún le curarás, mientras hay vida, hay esperanza», le dijo su hermano, y como para demostrarle la imposibilidad de que eso suceda le replicó: «He olvidado a Dios mi vida por la Fe y por la salvación de España». Sabedora la enferma de que su hermano don José había pedido una consulta médica, dijo a su hermana Elisa y varias Hermanas que se hallaban presentes: «¿Para qué tanto gasto inútil? Pues yo me debía haber muerto esta tarde, y no me he muerto, pero me moriré esta noche, y mañana serán llevados mis restos al cementerio».

Celebróse la consulta facultativa, se le aplicaron nuevos auxilios de la ciencia, pero como esta había dicho, «inútilmente». Sobre las doce de la noche le repitió un colapso, muy prolongado, tanto que nos hizo creer que no volvía; repuesta sin embargo, nos dijo: «Yo no soy Sor Teresa, lo que está aquí son sólo sus restos, su alma está en el cielo».

Llegadas las dos de la mañana interrumpió nuevamente las oraciones de la enferma su hermano para decirle que fuego iba a coberlar la S. Misa por esa que se preparase a ver si podría darle la Sagrada Comunión.

Terminada la S. Misa a las tres y cuarto se administró por última vez su hermano la Sagrada Comunión.

Entregó su alma a Dios sin ninguna muestra de sufrimiento a las seis y cuarto de la mañana.

Por la pena de su ausencia damos desde estas columnas el más sentido pésame a toda la Congregación de Hijas de la Caridad, especialmente a la señora Superiora y Hermanas de la fundación «Villahermosa» de Zaragoza, a quienes amaba entrañablemente; a sus hermanos R. P. Tomás, S. J., exprovincial de la provincia de León; don Pascual, don José, párroco de Arzobispo (Navarra), don Manuel, don Desiderio (Zaragoza), don Agapito, don Elisa, y Sor Angela, Hija de la Caridad, hermanos políticos, sobrinos, y demás parientes y suplicamos a nuestros lectores una oración por la Anima.

R. I. P.

UN TESTIGO PRESENCIAL.
Zaragoza agosto, 931.

Si señor,

Son tan excelentes los resultados que se obtienen para el desarrollo y engorde en toda clase de ganado con el acreditado producto **Engorde Castellano** Liras, que todo ganadero que lo emplea una vez para sus ganados, sigue usándolo.

Especial para cerdos y aves.
Venta: Farmacias y droguerías.

Casa Munguía

PLAZA MAYOR, 42
LAIN CALVO 9 Y 11
BURGOS



TRAJES DE PANO, CORTE MODERNO de 45 a 150 pesetas



Vestidos de crepón, seda y en lana, colores novedad, a 20, 25, 30 y 40 ptas

FABRICA DE MUEBLES de CLAUDIO ANGULO

Carretera de Madrid, 5

Se construyen toda clase de muebles y se hace toda clase de carpintería. Aserrado particular.
Ventas a plazos y al contado.

Enfermos del ESTÓMAGO
después de muchos años de sufrimientos se han curado en poco tiempo con el famoso **ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS (STOMALIX)**

Ensáyese un frasco y se notará pronto que el enfermo come más, digiere mejor y se nutre, curándose de seguir con su uso.

Venta: Principales farmacias del mundo.

USTED CONSEGUIRÁ TOMAR UN BUEN CAFE PIDIENDO EL DE ESTA MARCA:



CAFES EL DROMEDARIO SANTANDER

Venta al detal: Principales tiendas de Ultramarinos.—Estuches de un kilo, medio kilo, cuarto de kilo, y bolsas de 1.000, 500, 250 y 100 gramos, todo precintado. Usted conseguirá tomar un buen café comprando el de esta marca

Balneario de Cucho (Burgos)

Aguas sulfurosas, sulfúricas, nitrogenadas)
CURAN las enfermedades de la PIEL, úlceras, eczemas, picores, sarna, herpes, amilomas, reumatismo.
CURAN las enfermedades del APARATO RESPIRATORIO, nariz, garganta, bronquios, catarras crónicos, asma.
PULVERIZACION: S. BAÑOS, DUCHAS, INHALACIONES.
Excelente estancia veraniega. Hermoso parque. Precios económicos. A 16 kilómetros de Miranda. Pidan folletos.
Del 20 de junio al 30 de septiembre

LA COLECCION UNIVERSAL

es la biblioteca de clásicos españoles y extranjeros, antiguos y modernos, mas amplia y económica que existe en nuestro idioma. Las traducciones se hacen siempre directamente del idioma originario por excelentes escritores. Mensualmente publican cinco números que constituyen uno o más volúmenes. Suscripción trimestral (15 números), 6 pesetas

Acaban de aparecer los siguientes volúmenes, correspondientes al segundo trimestre 1931:

- SHAKESPEARE: Antonio y Cleopatra (números 1.180 y 82) pesetas 1'50
- GASHELL: «Norie y Sur», tomos III y IV (números 1.185, 84 y 1.191 y 92) pesetas 2'00
- DEMBOWSKI: «Dos años en España y Portugal durante la Guerra Civil 1.888 y 1.846», tomos I y II (números 1.188 y 90) pesetas 3'50
- GOETHE: «Los años de aprendizaje de Guillermo Meister» tomo I (números 1.195 y 98) pesetas 1'50

Pida catálogo de esta biblioteca, que se vende encuadernada a la rústica y en tela o pasta

ESPASA-CALPE S. A. Apartado 547 MADRID

La Vasco-Navarra

Compañía de Seguros domiciliada en Pamplona

A los DUEÑOS de AUTOMOVILES INTERESA el SEGURO de RESPONSABILIDAD CIVIL para los daños que causen a terceras personas, animales y cosas
Se recomienda el SEGURO INDIVIDUAL a toda persona, para los accidentes que la ocurran y el SEGURO de ACCIDENTES del TRABAJO a los patronos, para sus obreros
Delegado en Burgos: don Juan L. Manrique
Huerto del Rey, 10.—Apartado de Correos, 24.—Teléfono, 606.

Balneario de Valdelateja (Burgos)

Situado a 50 kilómetros de la capital y 30 de la estación de Cabañas de Virtus en combinación con los trenes correa de la Ibaña y en la carretera general de Burgos a Santander.
Verdadero Sanatorio para enfermos de estómago, reumatismo, nutrición, sistema nervioso escorfulismo y matriz. Servicio de mesa por pensión a la carta y comidas de encargo. Hermosa estación veraniega para turismo y recreo, todo a precios módicos y bajo la acertada administración del próximo pasado año.
SALIDAS DE COCHES: de la capital, a las 7:30 de la mañana y 3 de la tarde y regreso de los mismos, a las 9 de la mañana y 3 de la tarde.
Apertura del establecimiento, del 15 de junio a 30 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON
ARLABÁN, 7 MADRID
AGENCIA DE PROPA GANDA PINTOR SOROLA, 39 VALENCIA
VENTA EN TODOS LOS ALMACENES Y DEPÓSITOS DE ABONOS
FOLLETOS CON INSTRUCCIONES GRATIS

NITRO-CAL-AMON
EL ABONO DE COBERTERA MEJOR Y MAS BARATO CONTIENIENDO NITROGENO NITRICO Y AMONIACAL COMBINADOS

SULFATO DE AMONIACO
EL FERTILIZANTE DE NITROGENO AMONIACAL MEJOR Y MAS BARATO

EL NITRO-CAL-AMON NO ES UN SUBSTITUTIVO. TIENE MÉRITOS PROPIOS. DE IGUAL EFICACIA TANTO EN TIEMPO HÚMEDO COMO SECO.

EL SULFATO DE AMONIACO ES EL FERTILIZANTE NITROGENADO AMONIACAL POR EXCELENCIA, LO MISMO SI SE EMPLEA SOLO QUE SI FORMA PARTE DE TODO ABONO COMPUESTO.

¿Es usted labrador o ganadero?

Pues lea, suscribase, compre y recomiende

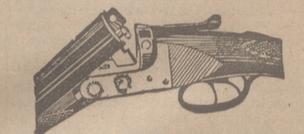
EL DEFENSOR DE LOS LABRADORES:

que se edita en Burgos; y es el órgano de la CLASE SOCIAL AGROPECUARIA ORGANIZADA

Buzones de Buena Prensa

Se advierte a las personas católicas que en la Catedral e Iglesias de San Lorenzo y Merced, se hallan establecidos unos buzones en los que se puede depositar toda clase de periódicos, revistas y escritos en general de sana moral y doctrina que la Asociación Católica de Padres de Familia se encarga de recoger y distribuir en los Asilos, Hospitales y Cárcels. Jesucristo dice que la palabra es semilla; pues bien, las lecturas son palabra escrita y por eso semilla permanente. Urge, pues, cooperar a esta difusión de buenas semillas, ya que es obra de caridad evangélica.

CAZADORES



- Escopetas garantizadas desde 15 pesetas al mes. 800
- Armas finísimas de gran alcance y plomo. Además, al contado, desde 200 pesetas, en adelante, regalo utensilios por valor de 20 pesetas. Modelos económicos de gaitillos a la vista desde 25, 40, 55, 65, 90 y 125 pesetas. Descuentos especiales a los interesados 150

JOSÉ CRUZ MÚGICA EIBAR

Fernández Villa Hermanos

BANQUEROS
Espolón, 53.—Burgos
Compra y venta de valores.—Pago de cupones.
Giro, cambio y descuentos.
Cuentas corrientes e imposiciones de ahorro, abonando intereses del dos y medio el cuatro y medio por ciento según los plazos.

La experiencia demuestra que los chocolates y dulces de **MATIAS LOPEZ** SON LOS MEJORES DEL MUNDO. Pedidos en todos los ultramarinos y confiterías

¿CALLOS?

Usando sólo tres días el patentado **UNGUENTO MAGICO** desaparecen totalmente callos y durezas, ojos de gallo, verrugas y juanetes.
Hay muchas imitaciones ineficaces.
En todas partes, 1'60 ptas. — Por correo, 2 ptas.
FARMACIA PUERTO. - Plaza San Ildefonso, 5. - MADRID



Atadoras Krupp
de 1'80, 1'50 y 1'20 metros de corte. Recomendamos el tipo ligero especial de 1'20 de corte para dos mulas. Son máquinas excelentes y garantizadas, almacén de maquinaria Feliciano Ortega, antiguas casas «Ahles y Schlayers», Huerto del Rey 17, Burgos.

Lea usted siempre EL CASTELLANO